



Función Pública

**Lineamientos  
para incorporar el  
enfoque de género,  
orientaciones  
sexuales e  
identidades de género  
no heteronormativas,  
en la rendición de  
cuentas y el servicio a  
las ciudadanías**

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a  
la Ciudadanía

**César Augusto Manrique Soacha**  
Director

**Jesús Hernando Amado Abril**  
Subdirector

**Lidoska Julia Dolores Peralta Prieto**  
Secretaria general

**Aura Isabel Mora**  
Directora de Participación, Transparencia y  
Servicio al Ciudadano

**Paulo Molina Bolívar**  
Director de Gestión del Conocimiento

**Gerardo Duque Gutiérrez**  
Director de Desarrollo Organizacional

**Henry Humberto Villamarín Serrano**  
Director de Gestión y Desempeño Institucional

**Francisco Camargo Salas**  
Director de Empleo Público

**Armando López Cortés**  
Director Jurídico

**Jorge Iván de Castro Barón**  
Jefe de Oficina de Control Interno

**Daniel Canal Franco**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**Alveiro Tapias Sánchez**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**Jhon Ricardo Morales Franco**  
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y  
las Comunicaciones

**Elaborado por:**

**Claudia Ximena Aldana Gutiérrez**  
**Diana Cristina Henríquez Ruiz**  
**Profesionales Especializadas**  
Dirección de Participación, Transparencia y  
Servicio a las Ciudadanas

**Revisión a cargo de:**

**Aura Isabel Mora**  
Directora de Participación, Transparencia y  
Servicio a las Ciudadanas

**Elsa Yanuba Quiñones**  
**Maryuri Castaño Canoas**  
Dirección de Participación, Transparencia y  
Servicio a las Ciudadanas

**Colaboración de:**

**Francesca Mcqoid**  
Gerente de Diversidad Sexual y Derechos  
LGBTIQ+  
Despacho de la Vicepresidenta de la República

**Melissa Alexandra Monroy Agamez**  
Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos  
LGBTIQ+  
Despacho de la Vicepresidenta de la República

**Gustamber De Jesús Guerrero Ortiz**  
Equipo Apoyo a la Implementación  
PPNLGBTIQ+  
Dirección de Derechos Humanos  
**Ministerio del Interior**

**Nestor Eduardo Escobar Alfonso**  
Corrección de estilo  
Oficina Asesora de Comunicaciones

**César Augusto Arciniegas Beltrán**  
Diseño, diagramación  
Oficina Asesora de Comunicaciones

Departamento Administrativo de la Función Pública  
Carrera 6 n.º 12-62,  
Bogotá, D.C., Colombia  
Conmutador: 601 739 5656 / 86 - Fax: 739 5657  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)  
Bogotá, D.C., Colombia.

# Contenido

Caminando por el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas 6

## 1

### Lo que queremos 9

¿A quiénes están dirigidos estos lineamientos? 10

¿A dónde queremos llegar? 10

¿Cómo vamos a lograrlo? 10

## 2

### Estado abierto: Construyendo relaciones 11

Acerquémonos a las ciudadanías: la puerta de entrada 13

Contémosles a las ciudadanías lo que hacemos: la tarea constante 13

Transformaciones y cambios: superando el pensamiento fragmentado 14

## 3

### Recorridos y caminos andados 17

Comprendiendo realidades 18

Lo que nos divulga el Ministerio del Interior 19

Aprendiendo del Centro Nacional de Memoria Histórica 21

Lo que nos dice Caribe Afirmativo 24

## 4

### Lo que se puede hacer desde las entidades 27

El deber desde lo público 29

Las piedras del camino 30

Lenguaje discriminatorio 31

Sin enfoque territorial 31

Prejuicio 32

Puerta de hierro 32

Revictimización 32

Enfoque desconectado 33

Interseccionalidad 33

Lenguaje en su diversidad 33

Acción sin daño 34

Ambientes laborales diversos 34

Capacitación y pedagogía reflexiva 35

Equidad 35



Derechos humanos y bloque de constitucionalidad 36  
Corresponsabilidad 36  
Coordinación 36

El camino en el servicio a las ciudadanías con enfoque 37

El camino en la rendición de cuentas con enfoque 42

Lineamientos por elementos de la rendición de cuentas 43

## 5 Información necesaria 51

Información necesaria que facilita el camino 52

¿Qué sabemos sobre el enfoque de género? 52

La construcción de Identidad de género: ¿somos o nos constituimos? 55

¿Cómo se expresa el género? 56

Lo que tiene que ver con el sentir 57

¿Me reconoces o me discriminas? 57

Normas para reconocer y reivindicar 58

Definiciones / conceptos 67



# Tablas

**Tabla 1:** Ejemplo de la perspectiva comprendiendo realidades - Ministerio del Interior 19

**Tabla 2:** Ejemplo perspectiva conociendo para la acción del Centro Nacional de Memoria Histórica 21

**Tabla 3:** Ejemplo perspectiva brújula para orientar de Caribe Afirmativo 24

**Tabla 4:** Lineamientos por componentes de la política SaC 37

**Tabla 5:** Ejemplos de posturas incluyentes 41

**Tabla 6:** Marco normativo internacional - derechos de las mujeres 59

**Tabla 7:** Marco normativo nacional - derechos de las mujeres 61

**Tabla 8:** Marco normativo internacional - derechos LGBTIQ+ 63

**Tabla 9:** Marco normativo nacional - derechos LGBTIQ+ 63

# Ilustraciones

**Ilustración 1:** Realidades en discriminación 29

**Ilustración 2:** Categorías del enfoque de género 54

**Ilustración 3:** Identidad de género 55

**Ilustración 4:** Expresiones de género 56

**Ilustración 5:** Orientaciones de género 57

**Ilustración 6:** Reconocimiento y discriminación 58



## Caminando por el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas

A lo largo del documento, se recorrerán algunas realidades que en materia de género y diversidad identitaria y sexual se presentan en la relación Estado – ciudadanías. De esta relación puntualmente abordaremos la orientación a entidades públicas para la implementación de este enfoque en los procesos de servicio a las ciudadanías y rendición de cuentas; esto con el fin de que los procesos mencionados sean incluyentes, dignos y se diversifiquen de acuerdo a las necesidades, características culturales y realidades cotidianas de los grupos, pueblos, colectivos y comunidades.

Para emprender este trabajo el referente principal es el Gobierno del Cambio que apuesta por una construcción colectiva y transformadora y que se materializa en el “Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026): Colombia potencia mundial de la vida”, la cual concreta el inicio de una transición que debe desembocar en la paz total o, como lo han denominado las personas del movimiento social LGBTIQ+, *paz total con justicia social para la garantía plena de derechos*, que no es otra cosa que la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna y basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas, diferencias y diversidades, y que garantiza el cuidado de la casa común.

Este plan busca que mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas de la tercera edad sientan, mediante la acción del Estado, la protección de la sociedad en su conjunto y experimenten la posibilidad de ampliar los márgenes de libertad para decidir sobre lo que afecta sus vidas, en medio del respeto por los derechos de todos los demás, y en la conciencia de sus obligaciones con la sociedad, la tierra y el medio ambiente que los acoge y que los cuida.

En este sentido, las decisiones de política pública tienen que llevar a la convergencia regional y social, por lo que es inaceptable que persistan brechas enormes en los niveles de calidad de vida; no se les ha ofrecido a las personas en general la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades, por ello, son significativas las diferencias en términos de acceso a la educación, la salud, el deporte, la cultura; y estas desigualdades son más agudas en algunas poblaciones como las mujeres, las personas del movimiento social LGBTIQ+, pueblos étnicos, jóvenes, comunidades campesinas, entre otros; en general, el país ha avanzado en los promedios, pero la discriminación continúa y persiste un rechazo notable hacia la diversidad de todo tipo.<sup>1</sup>

Como respuesta y propuesta a esta realidad que atraviesan estas poblaciones, movimientos, comunidades y pueblos antes nombrados, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 ha reconocido a las mujeres y a las personas del movimiento social LGBTIQ+ como actores diferenciales y fundamentales para gestar el cambio. Por tanto, en el plan se encuentran dos apartados con propuestas específicas desde y para estas poblaciones:

1. El cambio es con las mujeres: se plasma cómo la mujer es el motor del desarrollo económico sostenible, el centro de la política de la vida y paz; adicionalmente, indica la importancia de trabajar por una sociedad libre de estereotipos, con gobernanza de género, hacia una política feminista con liderazgo en temas de género que conlleve a una vida libre de violencias contra la mujer y garantizando sus derechos sexuales y reproductivos.

---

1 Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Colombia Potencia de la Vida. Pág. 15

2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación: De igual manera, se establece la garantía de derechos y el desarrollo con diversidad para la población LGBTIQ+, así como la necesidad del fortalecimiento institucional para construcción de tejido social diverso; con derechos, libre de estereotipos y estigmas, que genere una cultura pública sin discriminaciones basadas en el género o su orientación sexual, erradicando la violencia contra las personas LGBTIQ+.

En consecuencia, estos lineamientos buscan que las entidades públicas fomenten el acceso, la garantía de derechos y acciones específicas dirigidas tanto a las mujeres como a las personas del movimiento social LGBTIQ+, a través del servicio a las ciudadanías y la rendición de cuentas; es por esto que, para la construcción colectiva de estos lineamientos, se han realizado diferentes espacios de consulta como grupos focales y entrevistas semiestructuradas con representantes y voces de este movimiento social que hacen parte del camino de las transformaciones y recorridos que ha tenido el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, tanto en sus vivencias cotidianas como en sus experiencias de interacción con las entidades públicas.

Este lineamiento tiene cuatro capítulos: inicia con una explicación sobre lo que queremos, en donde se plasma el propósito y cómo se logrará; luego, en el marco del Estado abierto, se resalta cómo se construye la confianza mediante la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías en la gestión pública; también reflexionamos sobre los escenarios de interacción entre la sociedad y el Estado, su avance y posteriormente, a partir de experiencias previas, se dan algunas pautas para que las entidades del Estado brinden un servicio más humano y respetuoso con las mujeres y las personas del movimiento social LGBTIQ+, finalmente, se presentan la información necesaria y las referencias, en donde se encuentra información necesaria para una mayor comprensión del documento, las normas que lo cobijan y unas definiciones importantes para el texto.





**Lo que queremos**



## ¿A quiénes están dirigidos estos lineamientos?

En coherencia con el ámbito de aplicación de la política de servicio a las ciudadanías, del derecho fundamental a la participación ciudadana (que integra los procesos de rendición de cuentas) y de la transversalidad del enfoque de género, estos lineamientos son aplicables a todos los organismos y entidades de las ramas del poder público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada, por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital; los órganos, organismos y entidades estatales independientes o autónomos y de control; las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que lleven a cabo actividades de la función pública o que presten servicios públicos; las empresas públicas creadas por ley; las empresas del Estado y sociedades en que este tenga participación, y las entidades que administren instituciones parafiscales, fondos o recursos de naturaleza u origen público.

## ¿A dónde queremos llegar?

Orientar a las entidades públicas de nivel nacional y territorial para que incorporen el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en sus acciones, procesos, estrategias, actividades, acciones y espacios de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.

## ¿Cómo vamos a lograrlo?

- Establecer las diferencias entre género, identidades de género y orientaciones sexuales, recordando los procesos y transformaciones en su concepción e implementación.
- Presentar antecedentes y experiencias en la incorporación e implementación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, en la administración pública, con el fin de que las entidades repliquen estas buenas prácticas en los procesos de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.
- Brindar pautas, recomendaciones y ejemplos de acciones para la incorporación y materialización del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en los procesos de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías.



**Estado abierto:  
Construyendo  
relaciones**

El enfoque de Estado abierto en la gestión pública, conceptualizado a través del CONPES 4070 de 2021, se entiende como una forma de relacionamiento entre todos los actores de la institucionalidad pública y la sociedad, que equilibra expectativas ciudadanas y responsabilidades públicas, fortalece la democracia participativa y la lucha contra la corrupción, e integra las políticas de gestión y desempeño orientadas a mejorar la relación del Estado con las ciudadanías.

El enfoque de Estado abierto, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) insta a las entidades a promover una cultura del diálogo público y reconocimiento de las ciudadanías como el actor fundante de las relaciones públicas. Se entiende, entonces, que solo a través del diálogo y el reconocimiento mutuo entre la institucionalidad y las ciudadanías diversas es posible la construcción de confianza; por ello, y a la manera de un marco de referencia, se han definido cuatro escenarios de relación e interacción de las ciudadanías con cualquier entidad. Una persona se relaciona con la institucionalidad pública para:

1. Consultar y acceder a información pública
2. Acceder a la oferta institucional (trámites, servicios, otros procedimientos administrativos, programas y/o proyectos)
3. Adelantar acciones de rendición/petición de cuentas y control social
4. Participar y colaborar en la solución de problemas públicos

En cada uno de estos escenarios es necesario adelantar acciones para mejorar la relación con las ciudadanas mujeres, y con las ciudadanías diversas en general, reconociendo sus identidades de género y orientaciones sexuales, y así construir confianza. Para ello, se esbozan los presentes lineamientos en relación a la política de gestión y desempeño de *servicio a las ciudadanías* (escenarios 1 y 2) y al *índice de rendición de cuentas* (escenarios 1 y 3) de la política de participación ciudadana en la gestión pública, en clave del *enfoque diferencial poblacional* propuesto desde la perspectiva de Estado abierto, que a su vez responde al principio constitucional de igualdad y no discriminación, así como al reconocimiento de las particularidades y exigencias de grupos poblacionales y ciudadanías que, por sus características, requieren de una especial protección y de una adecuación de los escenarios de relación con las entidades y organismos del Estado para acceder a información, bienes, servicios y espacios de participación en condiciones de igualdad y equidad.

## **Acerquémonos a las ciudadanías: la puerta de entrada**

La política de servicio a las ciudadanías tiene como propósito garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de todas las personas a sus derechos en los distintos escenarios de relacionamiento con el Estado.

Esto se debe a que, uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la política de servicio a las ciudadanías trasciende la atención oportuna y con calidad de requerimientos (PQRSD, canales de atención) a la garantía de derechos y deberes, a través de escenarios de relacionamiento dialogantes, incluyentes y que construyan confianza. Su cabal cumplimiento implica que las entidades orienten su gestión a la generación de valor público y de un Estado abierto que diseña e implementa soluciones a la medida de las necesidades, preferencias y expectativas de la ciudadanía para la garantía de los derechos y el cumplimiento de obligaciones.

La política de servicio a las ciudadanías fue actualizada en el 2020, para que las entidades avancen hacia una gestión transversal y sistémica del servicio a las ciudadanías en los componentes (diagnóstico y planeación del servicio; talento humano idóneo y suficiente; oferta institucional de fácil acceso; comprensión y uso para la ciudadanía, y evaluación de la gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana) que se articulan con las dimensiones de MIPG, superando con ello el esquema de áreas de intervención del Conpes 3785 de 2013 que orientaba sobre acciones de la ventanilla hacia adentro y la ventanilla hacia afuera.

## **Contémosles a las ciudadanías lo que hacemos: la tarea constante**

De acuerdo con Función Pública (s.f), la rendición de cuentas se enmarca en la política de participación ciudadana; su objetivo principal es “consolidar que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y servidoras y servidores públicos informen, expliquen y den a conocer los resultados de su gestión a las ciudadanías, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

Este proceso de diálogo permanente con las ciudadanías que comprende la rendición de cuentas es también una expresión del control social a la gestión pública que llevan a cabo las ciudadanías, por tanto, cada vez los procesos de rendición y petición de cuentas deben estar más relacionados y cercanos, esto con el fin de que las cuentas que están pidiendo constantemente las ciudadanías se vinculen directamente con los ejercicios de diálogo de rendición de cuentas que adelantan las entidades públicas.

Los espacios de diálogo de los ejercicios de rendición de cuentas deben estar basados en la disposición de información clara, comprensible y sensible a las realidades de las ciudadanías, se pueden llevar a cabo de diferentes formas como, mesas de trabajo, foros, ferias, audiencias públicas, círculos de la palabra, ambientes diferenciados por poblaciones, grupos, movimientos, comunidades y pueblos, entre otros, por lo tanto, es importante tener en cuenta las visiones, percepciones y prácticas culturales de las distintas ciudadanías.

En consecuencia, estos espacios de diálogo de rendición de cuentas pueden apoyarse en distintos medios que pueden estar basados en tecnologías de la información y las comunicaciones, medios de comunicación comunitarios y masivos, tanto orales como escritos; así mismo, se pueden adelantar espacios presenciales, así como espacios institucionalizados de explicación y justificación de las decisiones, acciones y resultados en el ciclo de la gestión pública que comprende las siguientes fases: 1) diagnóstico, 2) formulación, 3) implementación, 4) evaluación y seguimiento.

## **Transformaciones y cambios: superando el pensamiento fragmentado**

En la sección de información necesaria, se tratan conceptos a través de los cuales se ha comprendido el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, lo cual de alguna manera ha tenido un proceso de entendimiento fragmentado entre las diferencias entre género, sexo y orientación sexual. Sin embargo, la comprensión de este enfoque ha tenido un recorrido histórico que ha permitido entenderlo de manera mucho más holística a partir de las interrelaciones entre estos conceptos (sexo, género y orientación sexual) y otros como clase,

pertenencia étnica, construcción de identidad, edad, discapacidad, territorio y territorialidad, entre otros, que están relacionados con las construcciones de subjetividad de las personas.

En consecuencia el análisis desde el foco interseccional tiene como fin revelar las diferentes formas de construcción de identidad que se cruzan en una persona; es decir, se puede entender como un recurso y una perspectiva crítica para analizar las desigualdades sociales, entendidas como aquellos lugares, grupos sociales y/o escenarios donde se cruzan diferentes formas de dominación, con lo que se quiere entender al sujeto partiendo de las características sociales, culturales, educativas, económicas y territoriales que lo definen como sujeto.

Es por ello que, con la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2004), la interseccionalidad busca abordar las diferentes formas en las que la discriminación, el racismo y otros sistemas de opresión generan desigualdades tanto explícitas como implícitas, que a su vez configuran las posiciones relativas en este caso de las mujeres y las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+. Es por esto que hacen parte del análisis los contextos históricos, sociales y culturales; además, se aboga por reconocer las experiencias particulares e individuales que se construyen a partir del cruce entre los distintos tipos de construcción de identidad.

Por lo expuesto, estos lineamientos para incorporar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, en el servicio a las ciudadanías y la rendición de cuentas, hacen un llamado a que las entidades públicas partamos de esta problematización como mencionaban en los grupos focales y entrevistas previas a la construcción del documento, este enfoque no puede ser comprendido ni implementado como una isla que no dialoga entre sí con los otros enfoques (étnico, edad, estatus de víctima, campesina). Para plantear un ejemplo, no es lo mismo atender a una mujer trans víctima del conflicto armado en zona rural que a una mujer trans que habita en la ciudad y que atraviesa otros tipos de problemáticas; este ejercicio de problematización, al que nos invita precisamente la interseccionalidad, es entonces necesario sobre todo por la exigencia del momento histórico que atravesamos como país, resultado de la incidencia política e histórica de grupos, pueblos, movimientos y comunidades que han sido históricamente invisibilizados y olvidados, entre los que se encuentran las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La interseccionalidad entonces es clave para comprender la realidad de una persona y los sistemas de discriminación que en ella se cruzan, ya que, como también se mencionó en las entrevistas para la construcción de estos lineamientos, el entrecruzamiento de las múltiples subjetividades que puede atravesar una persona está relacionado con los múltiples contextos en los que habita (familiar, laboral, educativo, entre otros) y con los sistemas de dominación y de poder en los que está inmersa (machismo, clasismo, racismo, entre otros). Por lo tanto, es necesario entender, a partir de estos elementos, la construcción de identidad y las diferentes realidades, haciendo énfasis en las categorías claves como: género, identidad de género y orientaciones sexuales no normativas, pero sin dejar de lado características como la edad, la clase social, pertenencia étnica, entre otras.





## **Recorridos y caminos andados**



En este segmento de recorridos y caminos andados, la idea es poder compartir experiencias tanto de entidades públicas como de organizaciones no gubernamentales en las que se ha implementado el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en acciones concretas; esto con el fin de que las entidades públicas puedan ver ejemplos más cercanos a sus realidades cotidianas. Este segmento se ha basado en la investigación realizada por Rosa León (2020), quien ha identificado tres perspectivas a través de las cuales se ha implementado el enfoque diferencial en las políticas públicas, en este caso en particular, alrededor del enfoque de género, las orientaciones sexuales y las identidades de género no normativas.

En consecuencia y de acuerdo con León (2020), existen tres perspectivas<sup>2</sup> de implementación y puesta en marcha del enfoque diferencial en las políticas públicas. A continuación, se amplía el desarrollo de estas tres perspectivas y se brindan ejemplos prácticos para cada una de ellas.

El ejemplo para cada perspectiva se va a presentar a través de un cuadro resumen en el que se van a encontrar: a) la perspectiva del enfoque, b) el objetivo de implementación, c) principales líneas de trabajo y d) ejemplos de acciones concretas para su implementación.

## Comprendiendo realidades

Según León (2020), desde la perspectiva de modelo de comprensión, el enfoque se entiende como un esquema que permite entender la realidad social y el estatus jurídico de la población LGBTIQ+. Esa comprensión se relaciona, al mismo tiempo, con la existencia de derechos específicos, la garantía de la igualdad reconocida por el Estado y la vivencia de problemáticas específicas que afectan a estos grupos, entendiendo esto en el marco de la discriminación por género, identidad de género u orientación sexual; en ese sentido, implementar políticas o lineamientos públicos con el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, identidad y orientación sexual implica llevar a cabo procesos de formación al interior de las instituciones sobre la relevancia y el amparo legal del cual goza este movimiento social en Colombia.

---

<sup>2</sup> Estas tres perspectivas se nombran en el documento de León (2020) de la siguiente manera: 1) como modelo de comprensión, 2) como método o procedimiento y 3) como guía o conjunto de orientaciones; sin embargo, se han cambiado los nombres para el presente lineamiento con el fin de que sea un poco más cercano a quienes lo leen.

## Lo que nos divulga el Ministerio del Interior

El ejemplo para esta perspectiva se toma del trabajo realizado por el Ministerio del Interior, específicamente de la “Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas”, en la cual se propone un trabajo pedagógico y didáctico con el fin de divulgar el estatus jurídico y la realidad cultural del movimiento social LGBTIQ+, lo que se relaciona con la identificación de problemáticas específicas para esta población, y a partir de esto se llevan a cabo procesos de formación.

**Tabla 1: Ejemplo de la perspectiva comprendiendo realidades - Ministerio del Interior**

<p><b>Perspectiva del enfoque</b></p> <p>Aportar herramientas prácticas, pedagógicas y didácticas con el objetivo de promover el respeto de los derechos de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p>	
<p><b>Objetivos</b></p> <p>Este documento hace parte del <b>Maletín Divulgador</b> del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas. Se trata de una caja de herramientas pedagógicas y didácticas que permite su fácil implementación en los diferentes territorios del país.</p>	
Principales líneas de trabajo	Ejemplos de acciones
<p><b>Construcción de Agenda Social de los Sectores LGBTIQ+.</b></p>	<p>Identificar y describir problemáticas de los sectores sociales LGBTIQ+ en el territorio, para reconocer sus causas estructurales y efectos sociales.</p>

Principales líneas de trabajo	Ejemplos de acciones
<p><b>Movimientos por la garantía de los derechos de las personas de los sectores LGBTIQ+.</b></p>	<p>Reconocer actores y momentos emblemáticos dentro de la movilización social y política por la garantía de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el escenario nacional e internacional.</p>
<p><b>Violencias y afectaciones diferenciales contra personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas en el marco del conflicto armado colombiano.</b></p>	<p>Reconocer actores y momentos emblemáticos dentro de la movilización social y política por la garantía de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en el escenario nacional e internacional.</p>
<p><b>Marco Jurisprudencial de personas LGBTIQ+ en Colombia.</b></p>	<p>Reconocer los principales avances jurisprudenciales a nivel nacional relacionados con la garantía de derechos de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías de Función Pública, 2023. Basado en la "Guía para el abordaje pedagógico de los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas" del Ministerio del Interior, (2016).

Como método o procedimiento, León (2020) indica el uso de principios normativos derivados del carácter de igualdad, la planeación de acciones específicas dirigidas a las mujeres y las personas pertenecientes al movimiento social LGBTQ+, con el fin de realizar procesos de planeación de acciones considerando la construcción de identidad sexual y de género de la población atendida por la institución; algunos de esos procesos de planeación requieren de la participación y consulta de las poblaciones a las cuales están dirigidas las acciones. A continuación, un ejemplo de esta perspectiva.

## Aprendiendo del Centro Nacional de Memoria Histórica

El ejemplo para esta perspectiva es tomado del trabajo del Centro Nacional de Memoria Histórica, particularmente el documento “Memorias plurales: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico”; en este trabajo, específicamente en el apartado “Enfoque diferencial de género”, se ha encontrado un ejemplo que indica el uso de principios normativos, a partir del cual se planearon acciones específicas para esta población en particular, en donde se tiene en cuenta la identidad sexual y de género, además en donde participaron representantes de estas poblaciones para definir las rutas específicas de acción.

**Tabla 2: Ejemplo perspectiva conociendo para la acción del Centro Nacional de Memoria Histórica**

<p><b>Perspectiva del enfoque</b></p> <p>Adelantar procesos de memoria histórica con enfoque de género significa dar cuenta, en cada proceso, de las relaciones y desigualdades entre hombres, mujeres y otras identidades de género para entender de qué forma han influido en los hechos y contextos examinados</p>
---

## Objetivo

El enfoque de género en el Centro Nacional de Memoria Histórica busca acompañar proceso de construcción de memoria que tienen como objetivo aportar al esclarecimiento y visibilización de los impactos diferenciales de la violencia contra las mujeres y personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+.

Principales líneas de trabajo	Ejemplos de acciones
<p><b>Garantizar la participación equitativa de hombres y mujeres y favorecer la participación de otras identidades de género, así como de personas que se apartan de la heterosexualidad obligatoria;</b></p>	<p>Garantizar participación equilibrada de hombres y mujeres, y procurar la participación de otras identidades de género en los distintos procesos CNMH.</p>
<p><b>Ayudar a transformar los imaginarios y prácticas sexistas de masculinidad y feminidad;</b></p>	<p>Ofrecer datos desagregados por género (hombres, mujeres, personas transgeneristas) en bases de datos, reportes, registros, sistemas de información, etc.</p> <p>Desarrollo de proyectos de investigación que esclarezcan y visibilicen la experiencia de las mujeres en el marco de distintos dominios y disputas armadas.</p>

<b>Amplificar las voces de personas y grupos que han sufrido históricamente discriminación y violencia por su identidad de género o su orientación sexual, y</b>	Apoyo a iniciativas de memoria que profundizan en las interpretaciones que mujeres y personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ tienen respecto a la guerra.
	Desarrollar espacios específicos para mujeres y víctimas de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ (consulta, investigación, divulgación, etc.).
<b>Garantizar tanto acciones de transversalización como de focalización de este enfoque.</b>	Incluir categorías de género en los análisis, que permitan realizar análisis diferenciados por género en las producciones del CNMH.
	Usar un lenguaje incluyente en documentos del CNMH y procurar el uso de imágenes y representaciones no estereotípicas de mujeres y personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023. Basado en "Memorias plurales: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico" del Centro Nacional de Memoria Histórica (2018).

Como guía o conjunto de orientaciones, según León (2020) el enfoque se relaciona con la indicación de caminos específicos a seguir en determinados escenarios de intervención. El enfoque, en esta concepción, ofrece recomendaciones instrumentales para orientar la planeación y, sobre todo, la intervención sobre asuntos sociales y culturales en los que predomina el interés por mantener la integridad de las poblaciones a intervenir. A continuación, un ejemplo de esta perspectiva.

## Lo que nos dice Caribe Afirmativo

El ejemplo para esta perspectiva es el trabajo realizado por la organización Caribe Afirmativo; puntualmente, la “Guía práctica para la inclusión de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT)”. En este ejemplo se ve materializada la construcción de orientaciones para la elaboración de planes que orientan hacia una intervención particular dirigida a personas con orientaciones sexuales e identidades de género de diversas, estas orientaciones se definieron a partir de proceso de consulta con estas mismas poblaciones.

**Tabla 3: Ejemplo perspectiva brújula para orientar de Caribe Afirmativo**

<p><b>Perspectiva del enfoque</b></p> <p>Este enfoque identifica, analiza y reconoce las desigualdades e inequidades estructurales de las cuales han sido víctimas las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+y las mujeres por el hecho de haber trasgredido los comportamientos y roles que han sido socialmente aceptados y consensuados de acuerdo a un determinado sexo y/o género. Así, el propósito de esta perspectiva, como herramienta de planeación política, es aquel de tener en cuenta estas desigualdades de fondo en aras de potenciar los resultados de los procesos encaminados a la mejora de las condiciones de vida y situación de derechos de las mujeres y las personas con una OSIGEG diversa.</p>
<p><b>Objetivo</b></p> <p>Promover espacios abiertos de discusión y participación, para que las voces, necesidades y propuestas de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+sean tenidas en cuenta en los Planes de Desarrollo Territorial, y que, una vez concluido este cuatrienio de nuevos gobiernos locales y departamentales, se pueda hacer seguimiento y control al nivel de cumplimiento de las metas trazadas en los Planes de Desarrollo Territorial, esperando tener como resultado la mejora de las condiciones de vida y situación de derechos de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+y el goce efectivo de su ciudadanía plena.</p>



Principales líneas de trabajo	Ejemplos de acciones
<p><b>Campañas de sensibilización para dar a conocer las agendas de género y diversidad sexual en los diferentes contextos territoriales sobre los cuales se quiere hacer incidencia, ya que permite promover el cambio de imaginarios sociales y culturales negativos que se tienen hacia las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+.</b></p>	<p>Realizar capacitaciones y sensibilizaciones para actuar de forma adecuada frente a situaciones que puedan presentarse con personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+.</p>
	<p>Realizar sanciones pedagógicas y/o económicas a quienes nieguen el acceso a un derecho en razón del género u orientación sexual</p>
<p><b>Acciones afirmativas: medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado, tenga mayor representación.</b></p>	<p>Conmemorar días como el de la no homofobia, entre otros.</p>
	<p>Capacitar a las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ en aras de promover su empoderamiento</p>
	<p>Implementar acciones específicas para promover la vinculación laboral de mujeres trans.</p>
<p><b>Ampliación de los servicios ofertados que busca potenciar los resultados de los servicios ya ofrecidos a la población, a través de la aplicación de enfoques diferenciales.</b></p>	<p>Generar espacios de diálogo social en donde se fomente el seguimiento de propuestas incluyentes.</p>

<b>Recomendaciones generales para la construcción de una política pública.</b>	Establecer criterios orientadores de una política pública de diversidad sexual y de género.
	Recomendaciones de propuestas LGBTIQ+ para los Planes de Desarrollo Territorial.
	Paso a paso para la construcción de un Plan de Desarrollo Territorial.
	Lista para un PDT incluyente en temas LGBTIQ+.

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023. Basado en la "Guía práctica para la inclusión de las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ en los Planes de Desarrollo Territorial (PDT)" (2020).



# 4

**Lo que se puede hacer desde las entidades**

En nuestra sociedad persiste la visión que encadena el sexo, la identidad de género, la orientación sexual y la expresión de género de manera lineal y fija, y cuando alguien no cumple con estas normas, la persona es estigmatizada, discriminada y hasta violentada. Cuestionar estas normas y reconocer la diversidad humana, así como las formas de percibirse de cada persona, es prioridad para construir sociedades igualitarias y justas, en términos de género.

Para establecer unos lineamientos que fomenten procesos de rendición de cuentas y servicio a las ciudadanías más igualitarios, donde todas y todos se sientan incluidos y representados, es necesario tener en cuenta la interseccionalidad, refiriéndose a cómo los seres humanos, en su vida cotidiana, están atravesados por distintos ejes de desigualdad que generan opresión o privilegio. Esto nos ayuda a visualizar unas dimensiones estructurales que configuran trayectorias de vital importancia en función a sus discriminaciones y privilegios y así poder transformarlas y generar condiciones para que todas y todos tengamos las mismas oportunidades y derechos.

Lo plasmado en estos lineamientos parte de la premisa de que la transversalidad de género debe estar permeada por el Estado en su totalidad por la lógica de igualdad, lo cual implica la incorporación sistemática de la perspectiva de igualdad de género en todos sus sistemas, procesos y procedimientos; en resumen, en las formas de ver y hacer del Estado en funcionamiento.<sup>3</sup>

Para ello, se proponen estándares orientados a la justicia y la igualdad, indispensables para vivir con dignidad y dar cumplimiento a las obligaciones del Estado en cuanto a respetar, proteger y garantizar, todo ello construido desde los requerimientos colectivos y su colocación en la agenda de gobierno para generar condiciones de igualdad, equidad e inclusión.

Independientemente de los avances y el reconocimiento del camino recorrido por algunas entidades con algún nivel de maduración en la implementación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades no heteronormativas; estos lineamientos no se pueden entender como voluntarios o meros ejemplos de buenas prácticas de aquellas entidades

---

3 Gutierrez, María y Cal, Micaela. Intendencia Montevideo.2021. Colección Construyendo Igualdad de género. Serie 2 Políticas de igualdad de Género. Cartilla 2, Políticas públicas favorables a la igualdad.

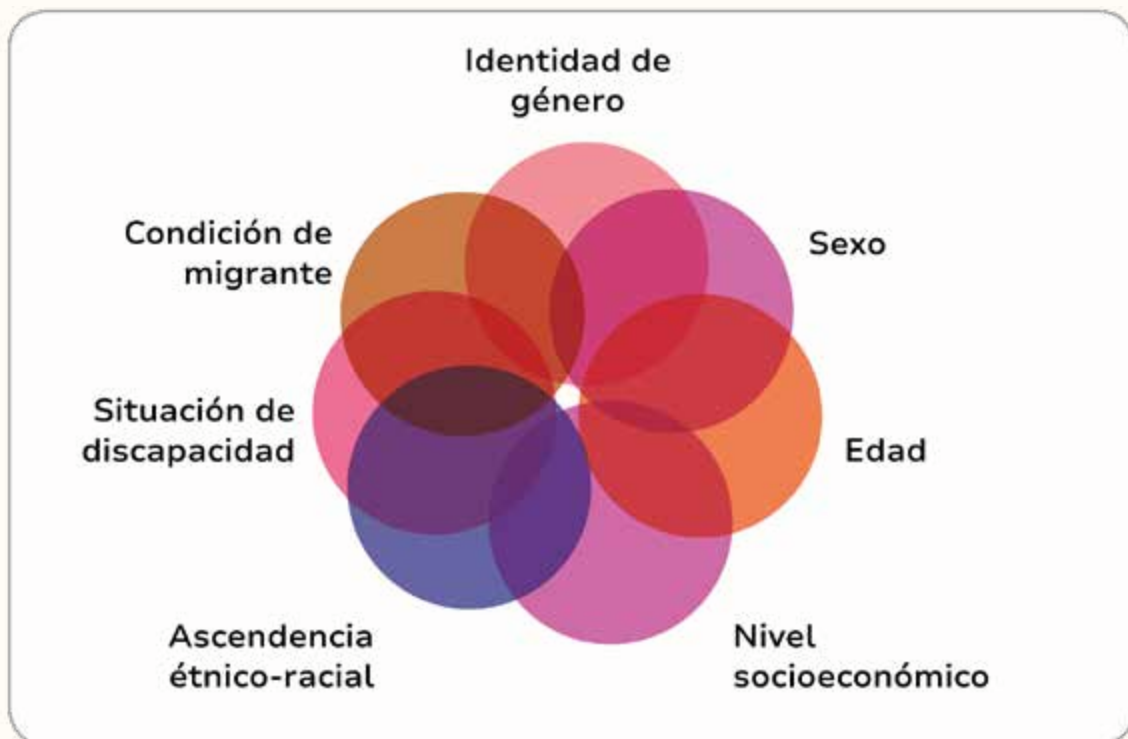
que por su misionalidad llevaron a cabo acciones para la garantía de derechos de mujeres, movimiento social LGBTIQ+; por tanto, el llamado es que todas las entidades de las ramas y niveles del Estado colombiano adoptemos medidas o emprendamos acciones conducentes a la inclusión de género e identidades diversas en su día a día. Para esto, desde el Departamento Administrativo de la Función Pública presentamos algunos ejercicios aplicables.

## El deber desde lo público

A partir de lo expuesto en el documento, las entidades públicas debemos estar orientadas a la transformación de prácticas y comportamientos discriminatorios, victimizantes y revictimizantes. Para ello, es vital la siguiente implementación puntual:

- Reconocimiento como sujeto titular de derecho abordando las realidades desde una mirada integral.

### Ilustración 1: Realidades en discriminación



- Teniendo en cuenta la especificidad de cada territorio, es necesario adaptar las acciones pedagógicas y de sensibilización diferencial con el fin de acoplar las costumbres y las culturas del lugar y las ofertas de las entidades, en pro de la relación Estado – ciudadanías.
- Dada la naturaleza dinámica de la sociedad, las entidades debemos asumir una actitud de mentalidad abierta al cambio en donde la diferencia sea respetada y apreciada por su valor personal y contribución a la sociedad.
- Identificar los puntos vulnerables en modo, tiempo y lugar en cuanto a su servicio diferenciado, y generar las acciones de mejora continua de forma permanente como medida preventiva.
- Con el fin de apropiar el enfoque, es necesario crear conjuntamente al interior de la entidad un concepto gráfico que identifique el apoyo institucional a la política de género.
- Garantizar que las personas que entablan contacto con las ciudadanías obren bajo el marco constitucional o el bloque de constitucionalidad, de tal manera que inicie con la primera atención a la entrada de la entidad (personal externo) y así permeen las dinámicas de atención y del servicio a las ciudadanías con enfoque de género hacia la mujer y las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+.
- Crear alianzas interinstitucionales con entidades y particulares para construir o brindar jornadas de capacitación y sensibilización, magistrales, lúdicas, experienciales, etc. frente al tema.

## Las piedras del camino

Este apartado hace referencia a las barreras que encuentran las mujeres y las personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género en su relación cotidiana con las entidades públicas.<sup>4</sup> Durante nuestros encuentros y sesiones, para la construcción de este lineamiento, se detectaron las siguientes piedras en el camino:

<sup>4</sup> Estas fueron esbozadas a partir de las percepciones recogidas en las entrevistas y grupo focal llevados a cabo en Función Pública, donde se contó con la participación de representantes de comunidades afrocolombianas, LGBTIQ+, sector público, sindicalistas, lideresas, jóvenes y la academia.

1

## Lenguaje discriminatorio

El lenguaje es la principal piedra que no permite el avance en el camino. Este es un tema fundamental para la implementación del enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en las entidades públicas, debido a que es a través de las formas en que una entidad pública se comunica con las ciudadanías que se hace el reconocimiento de las diferentes formas de construcción de identidad, esto pasa precisamente por reconocer las nociones de mundo y de vida para cada grupo, movimiento, comunidad o pueblo; pasa por conocer la diversidad en las historias de vida, por tanto, identificar lo que puede estar atravesando una persona. Por ejemplo, una mujer con discapacidad visual exige un lenguaje y relacionamiento específico con la entidad pública, así mismo, una mujer o un hombre trans que exigen el reconocimiento de su identidad, de la misma manera una persona de género no binario, exige que la entidad pública entienda su realidad y establezca formas de relacionamiento a través del lenguaje que sean dignas y consecuentes con su construcción de identidad.

2

## Sin enfoque territorial

El enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas no está conectado con el enfoque territorial, eso quiere decir por ejemplo que no es lo mismo el servicio a las ciudadanías y la rendición de cuentas en un contexto urbano que en un contexto rural, entre otras particularidades que puedan existir en lo local.

3

## Prejuicio

La existencia del prejuicio en los diferentes espacios de relacionamiento con las ciudadanías; es decir, tener ideas preconcebidas sobre alguien sin interacción. En ese sentido, estos prejuicios pueden provenir de diferentes fuentes, pero cuando existen en la relación con el Estado y en los y las servidoras públicas, terminan dándose procesos de exclusión y segregación.

4

## Puerta de hierro

Para el acceso a servicios en entidades públicas se requiere un ingreso y es en este justo momento que, especialmente, personas trans encuentran una piedra en el camino. Por tanto, lo conciben como una puerta de hierro, lo que les significa llegar y, por los prejuicios que se mencionan en la anterior piedra, no les dejan ingresar, como lo expresa una persona participante del grupo focal: “Yo he acompañado a muchas mujeres y hombres trans a diferentes servicios, al hospital, a lo que sea y cuando llegas es como: “- Señor no sé qué - Sumercé ella no es un señor, mire qué se llama Catalina, - Ah, bueno, señor y a que viene - Ahhh, yo para que voy allá, a que me hagan hacer el oso, no sé qué”, y es una barrera de acceso permanente.

5

## Revictimización

Otra piedra que se encuentra en el camino son los procesos de revictimización que tienen que vivir las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Estos pueden generarse a partir de la inexperiencia, el desconocimiento o la insensibilidad que puede presentarse en servidores o servidoras públicas en los diferentes momentos de relacionamiento con las ciudadanías.



## 6

## Enfoque desconectado

El enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas se implementa desconectado del resto de enfoques: edad, étnico, entre otros. Como se mencionó en el grupo focal: “Una mujer no es solamente mujer, la mujer es mujer, es mamá, es hermana, es hija, es territorio, es abuela, y si esos enfoques no se conectan, si eso no se contempla dentro del enfoque, sigue siendo discriminatorio”.

Para poder quitar estas piedras del camino, debemos adoptar al interior de las entidades públicas principios que favorezcan la inexistencia de barreras. Algunos de estos fueron recogidos en los grupos focales y entrevistas llevadas a cabo para la construcción de los lineamientos.

## 1

## Interseccionalidad

Las entidades públicas debemos problematizar las diferentes realidades en que están inmersas las personas. Por lo tanto, debemos lograr relacionar los distintos enfoques en las experiencias de vida de las personas; deben entrecruzarse diferentes situaciones o condiciones (edad, discapacidad entre otras), o de lo contrario pueden seguir abriéndose brechas de inequidad en el acceso y garantía de derechos.

## 2

## Lenguaje en su diversidad

El lenguaje debe ser siempre entendido en su diversidad y en relación a las diferentes construcciones de identidades, es tener en cuenta las formas de comunicarse con los pueblos étnicos, especialmente aquellos que reconocen y reivindican sus lenguas propias. Es también identificar el tipo de lenguaje y formas de comunicación con

niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que no es el mismo que emplean adultos. Así mismo, hay que prestar especial atención con las personas que construyen identidades de género y orientaciones sexuales diversas, debido a que esto es un proceso de construcción y de exploración de sus cuerpos y sexualidades que muchas veces se desconoce y no se reconoce en el lenguaje. En consecuencia, hay que hacer especial énfasis para las personas en condición de discapacidad, para las que, en términos del lenguaje, deben crearse ajustes razonables para crear puentes de comunicación adecuados y dignos que garanticen el acceso a sus derechos.

El lenguaje entonces debe ser ese puente que permita la dignificación, el reconocimiento y la reivindicación de las diferentes identidades. Por tanto, es necesario que los y las servidoras públicas garanticen el trato según la construcción diversa de cada persona.

### 3

## **Acción sin daño**

Es necesario que las acciones dirigidas a las mujeres, a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y en general a todas las personas no produzcan daños, debido a que esto puede generar victimizaciones y revictimizaciones en los espacios de relacionamiento con las ciudadanías. Por ejemplo, si no se está seguro el género con el que se identifica la persona, es mejor siempre preguntar que asumir y generar un daño hacia esta.

### 4

## **Ambientes laborales diversos**

Debemos tener en cuenta acciones afirmativas que favorezcan los ambientes laborales diversos. En ese sentido, si en la cotidianidad los y las servidoras se relacionan directamente con la diversidad de identidades existentes, resulta mucho más sencillo el relacionamiento con

las ciudadanías hacia afuera. Es necesario aclarar que históricamente se ha discriminado el acceso de algunas personas y por esto no se han consolidado los ambientes laborales diversos.

## 5

### Capacitación y pedagogía reflexiva

Las servidoras públicas y los servidores públicos recibimos formación en los procesos de inducción y reinducción que tienen las entidades públicas. Sin embargo, es necesario que en estos espacios se den momentos y procesos de reflexión frente al tema que se esté tratando, con el objetivo de aproximar a la construcción social del respeto desde lo comprensivo. En estos espacios pueden existir las siguientes preguntas de reflexión: ¿cómo entiende el tema cada persona?, ¿cómo puede relacionarse cada persona con ese tema?, esto con el fin de que cada ítem se acerque a experiencias significativas de los pueblos, grupos, movimientos y comunidades con los que nos podemos relacionar de manera cotidiana, y así, que las capacitaciones no se queden en el plano formal y obligatorio, sino que en realidad impacten la subjetividad y se vean reflejadas en el trato hacia las demás personas como un tema asertivamente aprendido.

## 6

### Equidad

Donde sin importar su identidad de género u orientación sexual se otorgue la garantía de acceso a los derechos con respeto, reconociendo la diferencia y la libertad de desarrollar su personalidad.

7

## Derechos humanos y bloque de constitucionalidad

Reconocidos por organizaciones internacionales y por el Estado Colombiano, son la base para la garantía y acceso para todas las personas.

8

## Corresponsabilidad

El Estado y la sociedad son responsables de respetar los derechos de las personas sin importar su identidad de género u orientación sexual, así como de contribuir en la eliminación de discriminación y violencia.

9

## Coordinación

Las entidades del Estado, con el fin de garantizar derechos y lograr que la relación Estado – ciudadanía enmarcada en el respeto y la dignidad, ejercerán acciones coordinadas y articuladas para brindar un servicio y atención con mayor equidad que repercute en una mayor participación ciudadana frente a la gestión pública.

Ahora bien, para el caso colombiano, lo que cuenta no es una teoría abstracta y globalizante sobre la violencia, sino la interpretación de las víctimas en su propia particularidad. Las víctimas recuperan su visibilidad social y humana a través de la memoria, la resiliencia y la ritualización.<sup>5</sup>

5 Toro Calonje, Alejandra. Nexus Comunicación. 2019. La transcodificación artística, ¿una estrategia para la paz?

Como resultado de las jornadas elaboradas a través de grupos focales y entrevistas a profundidad, se establece que trabajar con una perspectiva de género beneficia en general a la sociedad y a nuestras entidades públicas, la creación de estos lineamientos lo hacemos primero porque es correcto, pero también es útil y favorable para nuestra relación Estado – ciudadanías y nos ayuda a generar procesos más inclusivos, conscientes de las diferentes necesidades, intereses y oportunidades.

## El camino en el servicio a las ciudadanías con enfoque

Los puntos de orientación en Servicio a las Ciudadanías se compilan teniendo en cuenta los componentes de la Política, así:

**Tabla 4: Lineamientos por componentes de la política SaC**

<b>Componente de la política SaC que impacta</b>	
1. Diagnóstico y planeación estratégica del servicio	
<b>Orientación</b>	<b>Descripción</b>
<b>Realizar la caracterización de ciudadanías y grupos de valor</b>	Incluya variables que reconozcan las ciudadanías y sus intereses frente a la oferta de la entidad.
<b>Incluir en la estrategia de servicio (o PAAC)</b>	Contemple acciones específicas enfocadas a mejorar la prestación de servicio de mujeres, identidades y orientaciones diversas en cada vigencia.

<b>Componente de la política SaC que impacta</b> <b>2. Talento humano idóneo y suficiente</b>	
<p><b>Realizar ejercicios pedagógicos de deconstrucción de imaginarios, deconstrucción de representaciones culturales y transcodificación</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Involucre a todos los actores que se relacionen con la entidad; es decir, todos los contratantes para realizar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad, tales como: contratistas de prestación de servicios, empresas de servicio de aseo y cafetería, vigilancia y recepción, etc., y por supuesto, servidoras y servidores públicos de todos los niveles jerárquicos, directivos, asesores, profesionales, técnicos y asistenciales.</li> <li>2. Realice talleres que aborden temas como los descritos a continuación, los cuales repercutirán en el servicio y la atención a las ciudadanías: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Masculinidades alternativas, no violentas y corresponsables.</li> <li>• Género y conflicto social.</li> <li>• Violencia basada en género.</li> <li>• Género, Estado y construcción de paz (respeto hacia las identidades trans, no binarias y uso de los nombres/ pronombres identitarios).</li> <li>• Enfoque de derechos.</li> </ul> </li> </ol>
<p><b>Vincular en sus jornadas de inducción y reinducción</b></p>	<p>Sensibilice y capacite a través de las jornadas de inducción y reinducción la importancia de contar al interior de su entidad con procesos con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas en el servicio y la atención a las ciudadanías.</p>

<p><b>Gestionar la paridad de género en el sector público</b></p>	<p>Realice acciones encaminadas a garantizar los derechos y la contribución de las mujeres y las personas pertenecientes al movimiento social LGBTIQ+ en el empleo público colombiano y aportar a la superación de las brechas de género en los equipos de servicio a las ciudadanías.</p>
<p><b>Otorgar incentivos adicionales de inclusión</b></p>	<p>Determine la asignación de puntuaciones e incentivos para mujeres y personas del movimiento social LGBTIQ+ en concursos u otras categorías de elección.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Componente de la política SaC que impacta</b></p> <p style="text-align: center;"><b>3. Oferta institucional de fácil acceso, comprensión y uso para las ciudadanías</b></p>	
<p><b>Adecuar sus protocolos</b></p>	<p>Verifique su mapa de atención y en cada estación adecúe su protocolo de servicio y atención a las ciudadanías con enfoque de género. Tome como base el documento “Lineamientos para la inclusión del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD) en las políticas orientadas a mejorar la relación Estado-ciudadanía”, 2022 del DAFP. Determine los procesos en los cuales se necesite brindar servicio y atención diferencial.</p>
<p><b>Dignificar la relación Estado – ciudadanías con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas</b></p>	<p>Use un lenguaje incluyente y dignificante en la atención a PQRSDF valorando el importante papel de la mujer en la sociedad y la lucha de la población diversa por obtener una posición en la misma, así como la generación de respeto hacia las identidades trans, no binarias y uso de los nombres/pronombres identitarios.</p>

<p><b>Adecuar sus procesos y procedimientos</b></p>	<p>Genere los cambios pertinentes al proceso de servicio o de relacionamiento, y dentro de los procedimientos, de tal manera que visibilice la atención a las mujeres y a los géneros diversos.</p>
<p><b>Adoptar un Lenguaje claro, comprensible e incluyente</b></p>	<p>Realice estrategias de comunicación de Lenguaje claro, comprensible e incluyente para la construcción de relaciones de su entidad con las mujeres y las orientaciones sexuales e identidades diversas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Componente de la política SaC que impacta</b> 4. Evaluación de gestión del servicio y medición de la experiencia ciudadana</p>	
<p><b>Creación de rutas de no repetición (Tomar medidas para la no repetición)</b></p>	<p>Sistematice las reclamaciones, quejas y denuncias sobre acciones en las cuales se hayan vulnerado los derechos y dignidad de las mujeres y personas del movimiento social LGBTIQ+, con el fin de tomar decisiones y emprender acciones necesarias que garanticen la no repetición de dichas situaciones.</p>
<p><b>Crear indicadores de guía específicos</b></p>	<p>Genere en cada vigencia indicadores en clave de inclusión y garantía de derechos para las mujeres y personas del movimiento social LGBTIQ+.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías de Función Pública, 2023.



Tabla 5: Ejemplos de posturas incluyentes

Postura incluyente	Acción negativa	Acción positiva
<p><b>Las personas LGBTIQ+ tienen derecho a autoidentificarse y autorreconocerse en relación a su proceso de construcción identitaria.</b></p>	<p>No preguntar por los pronombres y el nombre con el que se identifica previo a la interacción, solo orientarse bajo el documento de identidad (puede que este no haya sido modificado).</p>	<p>Preguntar siempre con qué pronombres y con qué nombre se siente cómoda y reconocida la persona.</p>
<p><b>No se deben emitir juicios de valor respecto a las situaciones narradas por la persona LGBTIQ+ que acude a la entidad pública.</b></p>	<p>Se burla o ridiculiza a la persona que se acerca a la entidad pública y sus experiencias.</p>	<p>Reconoce la importancia de generar confianza y familiaridad con las personas LGBTIQ+ que se acercan a la entidad pública.</p>
<p><b>Las actitudes corporales que expresan violencia simbólica.</b></p>	<p>Tratar a una mujer trans según su sexo biológico asignado al nacer (“masculino”) o a un hombre trans según su sexo biológico asignado al nacer (“femenino”) constituyen formas de violencia simbólica.</p>	<p>La postura corporal es clave para erradicar una atención no discriminatoria, por ejemplo, la mirada o la forma de referirse.</p>

Postura incluyente	Acción negativa	Acción positiva
<p><b>La entidad debe atender y aceptar la solicitud de la persona de ser atendida por otro funcionario o funcionaria en caso de sentirse discriminada.</b></p>	<p>No aceptar la solicitud y no asignar un servidor o servidora pública diferente a la que ya está atendiendo a la persona.</p>	<p>Ofrecer atención personalizada y resolutive sobre situaciones de violencia o discriminación producida en la entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanías de Función Pública, 2023.

## El camino en la rendición de cuentas con enfoque

El camino de la rendición de cuentas con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas parte de los lineamientos señalados en el **Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC)**, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en consecuencia con la Ley 1757 de 2015.

En este orden de ideas, a continuación, se presentan las recomendaciones para recorrer este camino de la rendición de cuentas con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, por cada uno de los elementos de la rendición de cuentas: información, diálogo y responsabilidad.

Una primera acción a realizar es la caracterización de ciudadanías y grupos de interés; es necesario que la entidad conozca quiénes son, cuáles son los intereses y necesidades de información, en la rendición de cuentas, de las poblaciones diversas, según lo indicado en la etapa de alistamiento del MURC. Para ello, puede consultar la Actividad 6: IDENTIFICACIÓN DE ACTORES Y GRUPOS INTERESADOS - Rendición de Cuentas - Función Pública en el portal web [funcionpublica.gov.co](http://funcionpublica.gov.co).

Esto ayuda a comprender cómo las normas de género pueden influir en las oportunidades y barreras que enfrentan diferentes personas. Supone además considerar las necesidades y perspectivas específicas de diferentes géneros. Por ejemplo, es importante tener en cuenta las preocupaciones de seguridad, el acceso a recursos y las implicaciones socioeconómicas para diferentes grupos. La identificación de actores clave con perspectiva de género también busca empoderar a las personas que históricamente han sido marginadas debido a su género o identidad de género. Esto implica crear oportunidades para que estas personas participen activamente en la definición de agendas participativas, entendidas como aquel mecanismo en el que se involucra activamente a la ciudadanía en la definición de esos temas prioritarios y de interés para la población que hará parte del ejercicio de rendición de cuentas.

A continuación, se presentan lineamientos específicos por cada elemento (información – diálogo – responsabilidad) de la rendición de cuentas con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas:

## Lineamientos por elementos de la rendición de cuentas



### Elemento de la rendición de cuentas

#### Información

Es el pilar fundamental en los ejercicios de rendición de cuentas. Se trata de proporcionar datos verificables, claros y completos sobre las actividades, el desempeño y el impacto de una entidad en la garantía de derechos de las ciudadanías participantes en el ejercicio.

La calidad de la información presentada es esencial para garantizar la confianza de las partes interesadas. Debe ser precisa, imparcial y presentada de manera comprensible. Además, la información debe ser accesible para que las partes interesadas puedan examinarla y comprenderla fácilmente.



## **Acción a seguir para involucrar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas**

- Tenga en cuenta, en la elaboración del informe de gestión que será presentado a las ciudadanías participantes en los espacios de rendición de cuentas, las peticiones, prioridades y necesidades de información identificados en la etapa de construcción de agenda participativa, que han sido manifestados por las mujeres y por las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- El contenido de la información debe ser transversal sobre los derechos, pero desagregar datos (no focalizar); en ese sentido, la información se puede desagregar en relación, por ejemplo, a tener en cuenta acciones, presupuestos, planes o actividades sensibles al género y a orientaciones sexuales e identidades de género diversas, esto con el fin de que las personas evidencien información de su interés. Por ejemplo, si voy a presentar información de un tema de salud, debe desagregarse cuántas mujeres fueron atendidas, cuántas personas con identidades de género, etc. Esta es una forma de visibilizar las acciones dirigidas a poblaciones específicas.
- Entregue información con el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas de acuerdo a la misionalidad de cada entidad participante en el ejercicio de rendición de cuentas, para que quienes participan del espacio se sientan representados. Esto permite crear lazos de confianza entre las ciudadanías y la entidad.
- Lo anterior implica la recolección, el análisis y la presentación de datos desagregados por población para comprender mejor las diferencias y desigualdades específicas entre los géneros. Esto permite identificar áreas en las que las mujeres y las personas de géneros marginados están subrepresentadas o enfrentan obstáculos.
- Por lo menos una vez al semestre la entidad pública debe generar información y socializar los logros y las metas de la vigencia, en la construcción de relaciones de su entidad con las mujeres, las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Pregunte, cuestione, realice encuestas y tome medidas con el fin de que esta infor-

mación esté acorde a las necesidades de las personas del movimiento social LGBTIQ+.

- Elimine las brechas de comunicación para garantizar que todas las voces sean escuchadas y consideradas. Para ello, comprenda cómo las diferencias de género y las orientaciones sexuales pueden influir en la forma en que las personas se comunican y en cómo se les percibe cuando se comunican. Las normas de género impuestas pueden afectar la confianza y la disposición a expresar opiniones y preocupaciones.
- Es necesario que la información que se entrega esté en lenguaje comprensible; siempre pensar que hay por comunicar y cómo puede comunicarse. En ese sentido, siempre tener en cuenta que, por ejemplo, si le estamos hablando a mujeres, que se tenga en cuenta si son mujeres campesinas o mujeres indígenas; es necesario saber las personas a las que se dirige porque esto implica una forma de comunicación específica. De lo contrario, la divulgación de información puede ser excluyente y discriminatoria.
- En relación a la anterior acción, es necesario que, para la presentación de la información, se tengan en cuenta distintos tipos de comunicación con las personas. Hay que ir más allá de la presentación de piezas gráficas y más allá de lo visual; se puede hacer presentación de información con audios u otros recursos que puedan llegar a personas con baja o sin escolaridad, personas en condición de discapacidad u otras personas o poblaciones vulnerables. Esto debe hacerse porque hay una diversidad de gamas y formas de movilización social y de enterarse de la información que van más allá de la dinámica institucional formal.
- Ahora, si se van a presentar piezas gráficas, es necesario que sea cercana a las personas a las cuales está dirigida, poner atención en la gama de colores que se usan; lo cual depende del grupo o población al que va a ser dirigido. No es lo mismo dirigir una pieza a mujeres jóvenes que a mujeres campesinas de la tercera edad y así con otros grupos poblacionales.
- En relación a la presentación de información, es importante garantizar que se esté contando lo que se quería contar, al mismo tiempo que los actores sociales se sientan identificados y sientan la necesidad de asistir a los espacios de diálogo a partir de la entrega de información.
- Para la construcción de piezas comunicativas (audio, video, imágenes, entre otras) es importante que sean llamativas; pueden incluso hacerse

con voces que evoquen confianza y que pertenezcan a los grupos poblacionales a las cuales están dirigidas. También hacer uso de canciones e imágenes que hagan parte de la vida cotidiana de las personas, para que la información sea llamativa; en este caso, tener en cuenta canciones, imágenes, videos u otros materiales que tengan sentido para las mujeres y para las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

- Para la divulgación, publicación y entrega de información es necesario que las personas se sientan reconocidas en eso que se presente, por tanto, utilizar lenguajes cercanos, amables y comprensibles.
- Es necesario tener en cuenta las barreras que existen en la entrega de información, tanto tecnológicas como de comprensión. Existen, por ejemplo, brechas de comunicación para algunas mujeres; por ejemplo, hay que tener en cuenta el acceso que se tiene a medios tecnológicos y también del uso de los mismos. Por lo tanto, es necesario diversificar las formas en las que se entrega la información y también debe tenerse en cuenta la divulgación de información de voz a voz; además, entregar información por mensajería instantánea al que las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas tienen mayor acceso.



## Elemento de la rendición de cuentas

### Diálogo

En los espacios de diálogo, se debe romper con el sesgo de género que existe en las entidades públicas y, por ende, en los ejercicios de participación que se desarrollan con las personas del movimiento social LGBTIQ+. Estas deben propender por evitar mantener o profundizar barreras, disparidades y relaciones de género desiguales que dificulten el acceso de las ciudadanías al goce de sus derechos; en lugar de considerar únicamente a hombres y mujeres como actores clave, se busca reconocer y dar voz a las personas con identidades de género diversas, como personas transgénero, no binarias y género-fluido, entre otras, sin prejuicios.



## **Acción a seguir para involucrar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas**

- Diseñar y adelantar espacios para mujeres, según disponibilidades y horarios. Debe considerarse que, por su rol de cuidadoras y/o productoras, las mujeres tienen restricción de horarios para acudir a reuniones en jornada laboral. Por ello, deben adecuarse los encuentros de diálogo a sus particularidades.
- Diseñe y ejecute, con los actores identificados, estrategias comunicativas, con fuertes componentes pedagógicos y didácticos que propendan por construir espacios incluyentes para la participación local de cara a la gestión de la institución
- Defina el tipo de espacios, actividades (talleres, mesas, diálogos, audiencias), canales de comunicación y territorios en los que se van a desarrollar las actividades de participación para la rendición de cuentas con control social durante la vigencia.
- Incorpore lineamientos de comunicación no sexista, inclusiva o neutral al género.
- Asegúrese de que las voces y perspectivas de todas las personas, independientemente de su género, sean consideradas en los procesos de toma de decisiones. Esto incluye la promoción de la participación activa y significativa de las mujeres y personas de géneros marginados en la formulación de políticas, programas y proyectos.
- Brinde espacios seguros, incluyentes y abiertos, donde todos los actores puedan expresarse libremente y contribuir a la vigilancia y construcción de soluciones conjuntas.
- Los espacios de diálogo de rendición de cuentas pueden ser presentados y dirigidos por mujeres o personas que hagan parte de colectivos con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; esto genera mucha más confianza y acogida a los espacios.
- Es necesario diseñar espacios de diálogo focalizados dirigidos a mujeres y a personas con orientaciones sexuales e identidades de género

diversas, y al mismo tiempo, programar otros espacios que no sean específicos y mucho más transversales. En ese sentido, aunque pueden diseñarse espacios de diálogo de rendición de cuentas focalizados, también es necesario poder llevar espacios de rendición de cuentas que contemplen todos los grupos poblacionales, debido a que, por ejemplo, puede existir una persona con orientaciones sexuales diversas que sea joven y que requiera información de los dos grupos, así mismo que el resto de personas que asistan puedan ver que es necesario trabajar estos temas y que se sensibilicen frente a estos. Es necesario que en estos espacios se empiece a transversalizar el lenguaje y las formas de comunicación, debido a que es importante tanto focalizar como dar visibilidad en espacios transversales; de esta forma se van a apropiando los lenguajes en la cotidianidad.

- En los espacios de diálogo es necesario tener en cuenta el tono y el uso del lenguaje; si el centro del espacio es el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, no puede dejarse de lado la interseccionalidad en el uso del lenguaje. Por ejemplo, hay que tener en cuenta si son mujeres campesinas, indígenas o pertenecientes a comunidades negras; de lo contrario, puede recaerse en la exclusión o discriminación. En consecuencia, el uso del lenguaje debe ser, claro, comprensible y amable, además, es importante el lenguaje no verbal (como mirar a los ojos, entre otras formas).
- En los espacios de diálogo, es necesario que se presente información de interés para las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas; no solo mencionar los logros y lo que ha hecho bien la entidad, sino también contemplar momentos de intervención para las comunidades y movimientos a través de círculos de la palabra, foros, entre otros.
- En el momento de diseñar los espacios focalizados y transversales, es necesario tener en cuenta las características poblacionales y culturales de las personas que van a participar, debido a que, por ejemplo, algunas mujeres atienden labores de cuidado y tienen barreras geográficas y de tiempo. En consecuencia, deben tenerse en cuenta los días y horas en que se planea llevar a cabo los espacios de diálogo para que estos se ajusten a las necesidades de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- En los espacios de diálogo, es necesario controlar y tener en cuenta el uso de la palabra, ya que hay personas que toman la palabra y, en



algunas ocasiones, no dejan participar a las demás; por lo tanto, es necesario tenerlo en cuenta en la metodología para que se garantice el uso de la palabra por las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, quienes han sido calladas e invisibilizadas históricamente en estos espacios. En ese sentido, las personas que orientan y que facilitan los espacios deben tener en cuenta la dinamización de la palabra y el uso de estrategias pedagógicas para que todas las personas se sientan escuchadas.



## Elemento de la rendición de cuentas

### Responsabilidad

Es clave que después de los ejercicios de rendición de cuentas se continúen monitoreando y evaluando los resultados e intereses desde una perspectiva de género. Esto ayuda a asegurar que se estén logrando avances en la igualdad de género y a identificar posibles desafíos o áreas de mejora. Al considerar las dinámicas de género en toda la estrategia de rendición de cuentas se pueden desarrollar estrategias más efectivas y sensibles a las diferencias para abordar los desafíos y promover el cambio social positivo.



### Acción a seguir para involucrar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas

- Antes de adelantar las jornadas de rendición de cuentas con las ciudadanías, garantice un ejercicio de capacitación a servidoras y servidores públicos que debe tener 2 objetivos claros:
  - Proporcionar los conocimientos y herramientas necesarias para cumplir con sus responsabilidades en materia de rendición de cuentas de manera eficiente.

- Adquirir las habilidades necesarias para llegar efectivamente a las comunidades con una comprensión profunda y respetuosa de las distintas culturas y tradiciones presentes en cada contexto territorial, a la vez que tiene en cuenta las diferencias y potencialidades de cada población desde un enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas; esto implica ser consciente de los valores, creencias y prácticas presentes en el movimiento social LGBTIQ+.
- Cree una batería de indicadores con enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no normativas, que permita evaluar y monitorear el cumplimiento y el ejercicio efectivo del derecho sobre el que se está realizando el ejercicio de rendición de cuentas, en un contexto específico por parte de las entidades que están involucradas en su garantía.
- Realice un seguimiento continuo a los compromisos generados en el marco de los espacios realizados, no solo para evaluar el avance en su cumplimiento sino para monitorear su impacto en la vida de las personas.
- La rendición de cuentas también implica abordar la violencia de género de manera efectiva, asegurando que haya sistemas de apoyo y protección disponibles para las personas que han experimentado violencia.
- Es necesario establecer vínculos cercanos, con representantes, líderes y lideresas de grupos, pueblos y movimientos sociales de mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, ya que el elemento de responsabilidad debe ser vinculante y, en ese sentido, es necesario establecer canales de comunicación cercanos y de confianza con las comunidades y grupos.
- Para el elemento de responsabilidad, es necesario hacer un monitoreo exhaustivo de los compromisos y acuerdos a los que se llegaron, con el fin de no caer en la revictimización de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.
- El elemento de responsabilidad de la rendición de cuentas debe estar acompañado de los procesos de petición de cuentas y de control social que ejercen las ciudadanías. Por lo tanto es necesario vincular los grupos de veeduría y de control social para que hagan seguimiento a los acuerdos y, de no existir estos grupos, promocionar su conformación y capacitar al respecto, con el fin de que exista mayor participación y seguimiento por parte de las mujeres y las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.



5

**Información necesaria**

## Información necesaria que facilita el camino

### ¿Qué sabemos sobre el enfoque de género?

El género es una construcción social, es decir, no es algo natural o propio de cada persona sino una concepción que se fue construyendo y que puede variar en cada contexto y sociedad específica. Esto indica que la concepción de género se da por procesos que no son fijos y únicos, sino que se están construyendo y van cambiando.

El **género**, según Martínez (2010), se relaciona directamente con la interpretación que se le otorga de manera cultural y social a las características biológicas asociadas al sexo (condición orgánica de nacimiento), y que está unido con la asignación de roles específicos y normas establecidas para interactuar, los cuales han brindado un significado impuesto de lo que es ser hombre o mujer en determinados momentos históricos y contextos sociales. En consecuencia, de acuerdo con Martínez (2010), la concepción de lo masculino y lo femenino no es necesariamente universal, debido a que esta idea deviene de la realidad cultural e histórica que se vivencia en un contexto particular, lo cual implica una serie de procesos simbólicos a partir de los cuales se interiorizan formas de comportamiento y de pensamiento sobre lo que es ser hombre o mujer. Asociado directamente a este concepto está el de **identidad de género**, que tiene que ver con el grado en el que cada ser humano se identifica con lo que se ha construido socialmente y se entiende como masculino o femenino; sin embargo, algunas personas no se identifican con ninguna de estas dos y su identidad va fluyendo entre ambos o hacia otros lugares.

Las formas en que cada ser humano construye su *identidad de género*, como se mencionó anteriormente, están asociadas a contextos sociales y culturales con características específicas (no será lo mismo ser mujer en Oriente que en Occidente). En ese sentido, dicha construcción se ve permeada en función de normas sociales que están designadas al sexo biológico en cada contexto, por tanto, el imaginario social de la experiencia de ser mujer o ser hombre según Nazzareno (2015) no puede entenderse como un acto singular, sino como la reiteración de un conjunto de normas por las cuales se rige un colectivo y que esconden unas convenciones sociales que se interiorizan a través de la repetición, lo cual resulta en una

actuación social del género, a lo que se le conoce como **performatividad de género**<sup>6</sup>.

En relación con las formas de construcción identitaria en lo asociado al género, existen procesos de **discriminación**, basados en los prejuicios sobre otras formas de experiencias de ser mujeres u hombres que tienen que ver con las normas y funciones sociales que son designadas al sexo en diferentes contextos, lo que deviene en un trato desigual entre hombres y mujeres o hacia personas que no cumplen con las expresiones de género normativas.

En consecuencia, el **enfoque de género** es una construcción conceptual y metodológica, que se basa, por un lado, en las diferentes representaciones y roles que son atribuidos a hombres y mujeres, y por otro lado, en las situaciones que experimentan las personas de acuerdo con las construcciones sociales que se asocian en razón del género, lo que genera implicaciones, diferencias económicas, culturales y de acceso a derechos.

En relación con esto el enfoque de género tiene como propósito identificar, caracterizar y favorecer la toma de decisiones, a partir del reconocimiento de brechas y ejercicios de discriminación que permitan la construcción de políticas públicas, planes, programas y proyectos basados en la igualdad y que generen cambios reales en el desarrollo de la vida social, económica y cultural de las mujeres y personas LGBTIQ+.

En consecuencia, el acrónimo LGBTIQ+, según el decreto 762 de 2018, es una categoría identitaria y política que reivindica y visibiliza las luchas históricas en pro del reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Las letras hacen referencia a lo siguiente: L - Lesbianas, G - Gay, B - Bisexual, T - Transexual y Transgénero, Q - Queer, y + hace referencia al resto de identidades de género y orientaciones sexuales que no se ven recogidas en el resto de letras.<sup>7</sup>

Este enfoque comprende diferentes conceptos que pueden relacionarse en cuatro categorías:

---

6 El Género en disputa. Judith Butler.

7 Esto será aclarado de manera más amplia más adelante.

1. **La construcción de identidad de género:** se relaciona con la construcción de identidad de género y los procesos culturales y sociales que inciden.
2. **¿Cómo se expresa el género?:** está asociado a la forma en que se expresa en el género, es decir, las diferentes maneras en que las personas lo vivencian y lo manifiestan.
3. **Lo que tiene que ver con el sentir:** es la expresión y la manifestación del sentir, el deseo y el amor de las personas hacia otras personas.
4. **¿Me reconoces o me discriminas?:** esta categoría se refiere a aquellos conceptos que tienen que ver con el reconocimiento de las diferentes identidades y orientaciones sexuales, como por ejemplo diversidad, o por el contrario los conceptos asociados a los actos de discriminación, por ejemplo, estereotipo de género (esto será ampliado más adelante).

El siguiente dibujo explica de manera más sencilla con que se puede asociar cada una de estas categorías, posterior a esto ahondaremos en cada una de ellas.

**Ilustración 2: Categorías del enfoque de género**

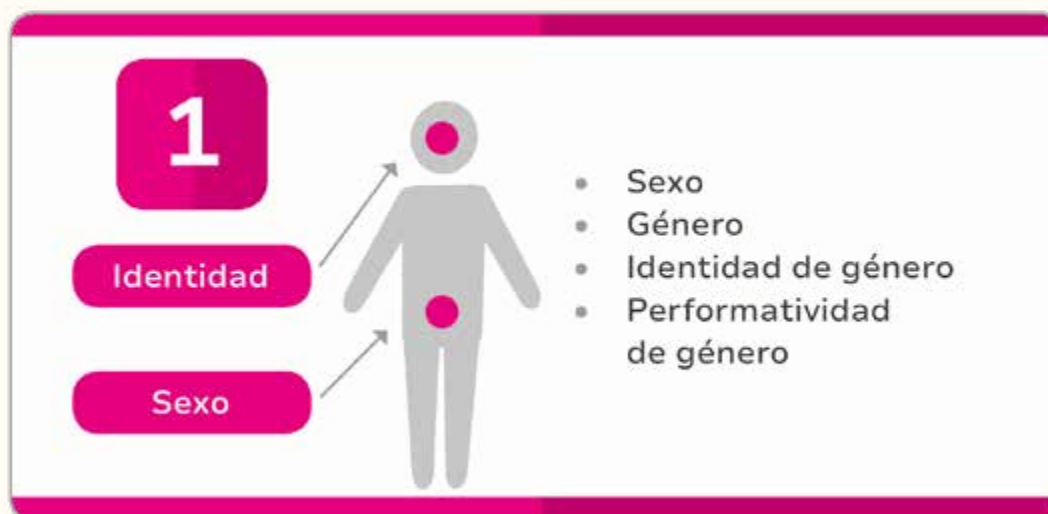


Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023.

## La construcción de Identidad de género: ¿somos o nos constituimos?

Es la percepción, identificación y vivencia de cada persona como hombre, mujer, ambos o ninguno, según sus sentimientos y autodeterminación individual. Puede coincidir o no con el sexo asignado en el nacimiento y es independiente de la orientación sexual.<sup>8</sup>

### Ilustración 3: Identidad de género



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023.

El sexo es también el resultado de una construcción social y cultural; dicha construcción tiene su punto de partida en las nociones biológicas que existen sobre los cuerpos, las cuales han definido históricamente las diferencias según las características de los órganos sexuales. Sin embargo, está basado en una interpretación de la noción del sexo y lo que las personas han asumido y construido alrededor de esta.

Ahora bien, la forma que tiene la sociedad de organizarse no es equitativa: se ordena de manera desigual según las jerarquías en donde existen grupos dominantes y sus respectivos subordinados; por ello, se debe trabajar en cerrar la brecha establecida por un orden patriarcal que dispone

<sup>8</sup> Gandolfi, Fernanda - Recalde, Laura y Oyhantcabal Mercedes. Intendencia Montevideo.2021. Colección Construyendo Igualdad de género. Serie 1 Género: conceptos básicos. Cartilla 3: Género y diversidad sexual.

una asimetría entre hombres, mujeres y las diferentes intersecciones, así como crear formas de ejercer los diferentes roles desde lo establecido y aprendido en los distintos ámbitos.

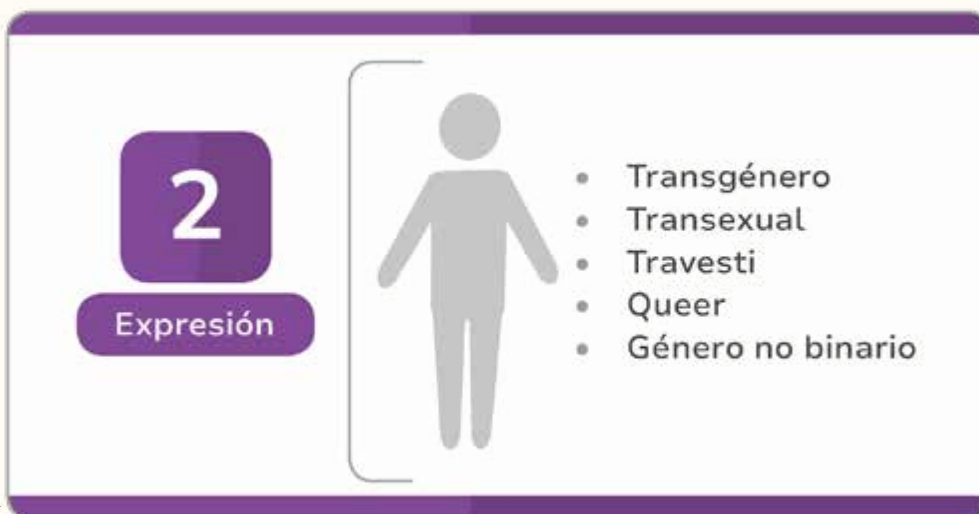
## ¿Cómo se expresa el género?

Son los modos de expresar y exteriorizar la identidad de género que tiene cada persona: la manera de hablar, de comportarse, de vestir, de vincularse y también de elección de su nombre.

La expresión de género está relacionada con las formas en que, a través del vestuario, comportamientos, intereses o conductas, la persona envía un mensaje sobre su identidad. En ese sentido, una persona puede identificarse como hombre, pero no necesariamente dicha expresión responde al estereotipo impuesto socialmente sobre lo masculino. Según Castillo (2019), existen algunas expresiones de género que son multimodales, es decir que no se alinean con los estereotipos sobre lo que es ser mujer o lo que es ser hombre.

En el marco de los conceptos anteriores existen diversas formas a través de las cuales las personas se identifican y expresan su género, lo cual escapa a su experiencia binaria.

### Ilustración 4: Expresiones de género



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023.

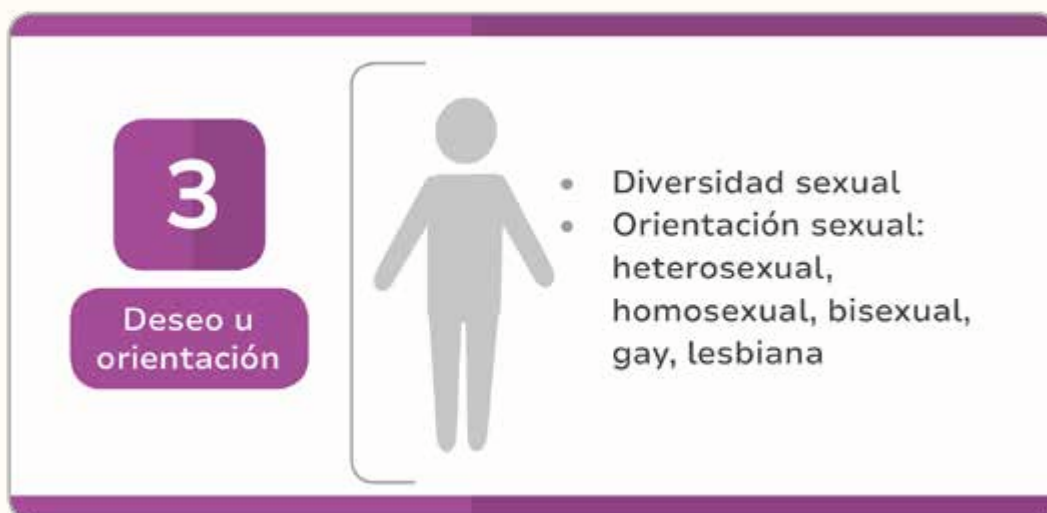


Es importante tener en cuenta que hay personas que tienen un género concordante con el sexo asignado al nacer (cisgénero), a la vez que hay personas trans masculinas y femeninas y no binarias, que son quienes han establecido un género diferente al que corresponde a su sexo asignado al nacer.

## Lo que tiene que ver con el sentir

Dirección o sentido que toma el deseo erótico y afectivo entre las personas, está asociado con la capacidad que cada persona tiene de sentir atracción, tanto sexual, afectiva, emocional, intelectual por personas de su mismo género u otro distinto.

### Ilustración 5: Orientaciones de género



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023.

## ¿Me reconoces o me discriminas?

Esta categoría comprende esos conceptos que están asociados al reconocimiento y reivindicación a partir de las luchas históricas, procesos sociales y culturales que han gestado tanto las mujeres como personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas; así mismo se presentan conceptos asociados a la discriminación que puede darse hacia mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

## Ilustración 6: Reconocimiento y discriminación



Fuente: Elaboración propia de la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas de Función Pública, 2023.

## Normas para reconocer y reivindicar

A continuación, presentamos los avances a nivel normativo en cuanto a derechos de las mujeres y LGBTIQ+, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito internacional, se han generado diferentes herramientas para garantizar los derechos de las mujeres y erradicar las distintas formas de violencia estableciendo obligaciones y reconociendo la desigualdad y la vulnerabilidad de las mujeres; de igual manera, el Estado colombiano reconoce y asume las obligaciones encaminadas a garantizar los derechos de las mujeres en todos los ámbitos en virtud a las normas internacionales planteadas anteriormente.

Ahora bien, en cuanto a los derechos LGBTIQ+ la normatividad aún está en franca construcción; algunos países están conformando una política clara, participativa y de inclusión. Uno de los elementos más importantes son los principios de Yogyakarta, los cuales hablan sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género establecidos en el año 2007<sup>9</sup>. Por su parte, el Estado colombiano condena la discriminación, avanzando en

9 Experiencias de la Policía Nacional de Colombia. Enfoque de género en el servicio de Policía. Policía Nacional - UNIPEP.

el reconocimiento, la prevención, sanción y erradicación de violencia por motivos de orientación sexual e identidad de género.

**Tabla 6: Marco normativo internacional - derechos de las mujeres**

Herramienta	Año	Referencia
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 1, 2 y 7</b>	1948	Igualdad y no discriminación: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
<b>Convenio OIT No. 100</b>	1951	Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina.
<b>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos ONU</b>	1966	Garantía de derechos de expresión, reunión y asociación, así como de los derechos civiles y políticos en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.
<b>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ONU</b>	1966	Asegurar a hombres y mujeres igualdad en el gozo de derechos económicos, sociales y culturales.
<b>Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer ONU</b>	1967	Medidas que permiten la erradicación de la discriminación contra las mujeres.
<b>Convención Americana sobre Derechos Humanos OEA</b>	1969	Respeto por los derechos y garantía de su ejercicio sin discriminación alguna.

Herramienta	Año	Referencia
<p><b>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer CEDAW – ONU</b></p>	<p>1979</p>	<p>Establece medidas para garantizar a las mujeres el ejercicio y goce de derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones que los hombres.</p>
<p><b>Declaración y Programa de Acción de Viena ONU</b></p>	<p>1993</p>	<p>Garantía de derechos de las mujeres y las niñas como parte integral de los derechos humanos universales. Garantía de erradicar discriminación basada en género y todas las formas de explotación, acoso sexual y trata de personas.</p>
<p><b>Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención Belem do Pará” OEA</b></p>	<p>1994</p>	<p>Define que la violencia contra las mujeres es “cualquier acto, acción o conducta, basada en género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como privado”</p>
<p><b>Declaración y Plataforma de Acción Beijing</b></p>	<p>1995</p>	<p>Derechos de las mujeres a vivir sin violencia, asistir a la escuela y tener igual remuneración por trabajo igual.</p>
<p><b>Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional ONU</b></p>	<p>1998</p>	<p>Primer tribunal internacional permanente encargado de juzgar responsables de crímenes contra la humanidad, genocidio y crímenes de guerra.</p>

Herramienta	Año	Referencia
<b>Consejo de seguridad. Resolución 1325 ONU</b>	2000	Reconoce la importancia de la participación de la mujer, así como la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz.

Fuente: Recopilación propia. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas DAFP 2023.

**Tabla 7: Marco normativo nacional - derechos de las mujeres**

Herramienta	Año	Referencia
<b>Constitución Política de Colombia</b>	1991	Artículos 1, 2, 5, 13, 15, 16, 18 y 20
<b>Ley 54</b>	1962	Adopción Convenio OIT No. 100 Igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina.
<b>Ley 1098</b>	1996	Código contra la violencia de género en niños, niñas y adolescentes.
<b>Ley 581</b>	2000	Ley de Cuotas. Participación femenina en altos cargos del Estado.
<b>Ley 1257</b>	2008	Normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra mujeres y se reforma la Ley 294 de 1996 y el Código Penal.

Herramienta	Año	Referencia
<b>Ley 1336</b>	2009	Adición de lucha contra la explotación, pornografía y turismo sexual con niñas, niños y adolescentes.
<b>Ley 1719</b>	2014	Adopción de medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado.
<b>Ley 1761</b>	2015	Ley Rosa Elvira Cely de feminicidio. Penaliza el feminicidio como delito autónomo.
<b>Ley 1773</b>	2016	Ley Natalia Ponce de León. Ataques con agentes químicos.
<b>Decreto 164</b>	2010	Creación de la Comisión Intersectorial denominada "Mesa Interinstitucional para erradicar la violencia contra las mujeres".
<b>Decreto 1930</b>	2013	Adopción de la Política Pública Nacional de Equidad de Género y creación de la Comisión Intersectorial para su implementación.
<b>Decreto 455</b>	2020	Equidad e igualdad a nivel directivo en la Rama ejecutiva.

Fuente: Recopilación propia. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas DAFP 2023.

**Tabla 8: Marco normativo internacional - derechos LGBTIQ+**

Herramienta	Año	Referencia
<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 1, 2 y 7</b>	1948	Igualdad y no discriminación “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.
<b>Declaración Universal Sobre la Diversidad Cultural</b>	2001	Adoptada por la 31ª Reunión de la Conferencia General de la UNESCO.

Fuente: Recopilación propia. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas DAFP 2023.

**Tabla 9: Marco normativo nacional - derechos LGBTIQ+**

Herramienta	Año	Referencia
<b>Constitución Política de Colombia</b>	1991	Artículos 13 y 16. Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

Herramienta	Año	Referencia
<p><b>Sentencias</b></p> <p><b>C-098</b></p> <p><b>SU-337</b></p> <p><b>T-551</b></p> <p><b>C-507</b></p> <p><b>T-1096</b></p> <p><b>C-577</b></p> <p><b>T-196</b></p> <p><b>C-58</b></p>	<p>1996</p> <p>1999</p> <p>1999</p> <p>1999</p> <p>2004</p> <p>2011</p> <p>2016</p> <p>2015</p>	<p>La Corte Constitucional se ha pronunciado en diversas sentencias sobre la autonomía de las personas para definir su orientación sexual e identidad de género como opción no sometida a la interferencia o a la dirección del Estado. Igualmente, considera la identidad de género y la orientación sexual como expresiones propias de la autonomía, identidad y libre desarrollo de la personalidad. La Corte insta a subsanar vacíos existentes en la normatividad vigente con el objeto de ampliar la protección y eliminar toda forma de discriminación.</p>
<p><b>Ley 1037</b></p>	<p>2006</p>	<p>Adopción de la Declaración Universal Sobre la Diversidad Cultural.</p>
<p><b>Ley 1482</b></p>	<p>2011</p>	<p>Ley antidiscriminación. Sanciona al que impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas con razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.</p>



Herramienta	Año	Referencia
<b>Decreto 2893</b>	2011	Establece que el Ministerio del Interior debe diseñar programas de asistencia técnica, social y de apoyo para población lesbiana, gay, bisexual, transexual e intersexual (LGBTIQ+), coordinar con las instituciones gubernamentales la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la población LGBTIQ+.
<b>Ley 1448</b>	2011	Ley de víctimas: Esta ley nació con el propósito de reconocer los derechos de las víctimas del conflicto armado, primer ejercicio legislativo del país que permitió pensar en personas LGBTIQ+ como sujetos de derechos.
<b>Sentencia T-444</b>	2014	Derecho a la privacidad y a la protección de datos.
<b>Sentencia T-086</b>	2014	Derecho al cambio de nombre por segunda vez por razones de identidad de género.

Herramienta	Año	Referencia
<b>Ley 1752</b>	2015	Esta ley tiene por objeto sancionar penalmente actos de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, discapacidad y demás razones de discriminación.
<b>Decreto 762</b>	2018	Política Pública LGBTIQ+. Garantiza el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTIQ+).
<b>Decreto 410</b>	2018	Prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género, mediante la promoción de la acción afirmativa #AquíEntranTodos.
<b>Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026</b>	2022	Colombia, potencia mundial de la vida (actores diferenciales para el cambio: 1. el cambio es con las mujeres y 2. Colombia igualitaria, diversa y libre de discriminación).
<b>Conpes 4080</b>	2021	Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país.

Fuente: Recopilación propia. Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a las Ciudadanas DAFP 2023.

## Definiciones / conceptos

**Acciones afirmativas:** Medidas para asegurar la igualdad real y jurídica entre las personas y combatir la discriminación histórica o de facto ejercida en contra de una variedad de grupos sociales. Es entonces deber del Estado colombiano adoptar medidas especiales de protección y avance de la igualdad, relacionados con evitar tomar iniciativas que limiten un derecho fundamental y suprimir aquellas prácticas que restrinjan o vulneren un derecho fundamental, como el primer paso para garantizar el ejercicio de los derechos de sectores que sufren desigualdades estructurales o han sido víctimas de procesos históricos de exclusión.

**Asexual:** Orientación sexual de una persona que no siente atracción erótica hacia otras personas. Sin embargo, lo anterior no significa que se encuentre impedido para relacionarse afectiva y románticamente, tener libido, practicar sexo, o sentir excitación.

**Bisexual:** Personas que sienten deseo afectivo y erótico hacia personas de sexo - género igual y/o diferente al propio.

**Brechas de género:** Es la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. Cuanto mayor es la brecha, mayor son las desigualdades entre varones y mujeres. Cuanto menor es la brecha, más cerca estamos de la igualdad.

**Cisgénero:** Se denomina cisgénero a las personas que encuentran comodidad a partir de su identidad de género y los roles que le son asignados socialmente a su sexo biológico.

**Cisnormativo/cisnormatividad:** Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son cisgénero o de que esta condición es la única válida o aceptable. Esto es, que aquellas personas que nacieron como hombres, a quienes se les asignó el género masculino al nacer, siempre se identificarán y asumirán como hombres, y aquellas que nacieron como mujeres, a quienes se les asignó el género femenino al nacer, lo harán como mujeres.

**Demisexual:** Persona que no experimenta atracción sexual a menos que forme una fuerte conexión emocional con alguien.

**Discriminación de género:** Es el prejuicio o discriminación basada en el género. Debido a la sociedad patriarcal, histórica y culturalmente se ha establecido un trato desigual entre hombres y mujeres o hacia personas que no cumplen con las expresiones de género normativas.

**Discriminación sexual:** Es el prejuicio o discriminación basada en el sexo. El término se utiliza para referirse a la discriminación de ambos sexos. La discriminación sexual no es solo un concepto dependiente de actitudes individuales, sino que se encuentra incorporado en numerosas instituciones de la sociedad.

**Diversidad:** Enfoque de la igualdad que persigue celebrar las diferencias entre las personas. Implica ser diferente, variado o distinto.

**Diversidad sexual:** Este término se refiere a la gama completa de la sexualidad, la cual incluye todos los aspectos de la atracción, el comportamiento, la identidad, la expresión, la orientación, las relaciones y las relaciones sexuales. Se refiere a todos los aspectos de los seres humanos como seres sexuados.

**Equidad e igualdad de género:** Según la Unesco (2013), está asociada a la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres. Sin embargo, esto no significa que no se diferencien las experiencias vividas entre hombres y mujeres debido a que no son lo mismo; la igualdad supone que se tengan en cuenta necesidad y prioridades de los diferentes géneros, reconociendo la diversidad de su vivencia y construcción. En ese sentido, también se puede relacionar con la integridad e imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres en el marco de sus necesidades específicas, lo cual puede materializarse en un trato igualitario o diferenciado.

**Estereotipo de género:** Es una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar. Un estereotipo de género es nocivo cuando limita la capacidad de las personas para desarrollar sus facultades personales, realizar una carrera profesional y tomar decisiones acerca de sus vidas y sus proyectos vitales.

**Gay:** Categoría política con la que se identifican algunos hombres homosexuales.

**Género:** El género se relaciona directamente con la interpretación que se le otorga de manera cultural y social a las características biológicas asociadas al sexo, que está asociado con la asignación de roles específicos y normas establecidas para interactuar entre los diferentes sexos. En ese sentido, dichos roles y normas han brindado un significado impuesto de lo que es ser hombre o mujer en determinados momentos históricos. De acuerdo con Martínez (2010), la concepción de lo masculino y lo femenino no es necesariamente universal, debido a que esta idea proviene de la realidad cultural e histórica que se vivencia en un contexto particular, lo cual implica una serie de procesos simbólicos a partir de los cuales se interiorizan formas de comportamiento y de pensamiento sobre lo que es ser hombre o mujer. El género entonces puede entenderse también como una categoría de estudio en diferentes áreas del conocimiento, esta categoría permite comprender representaciones y comportamientos que se construyen socialmente como naturales atribuidos directamente a las diferencias biológicas entre sexos.

**Género fluido:** Personas que no se identifican con una identidad de género exclusiva, de lo contrario dicha identidad se va construyendo y va variando a través del tiempo. Por tanto, la persona no se identifica con un solo género y puede ir fluyendo de uno a otro.

**Género no binario:** Personas que no se sienten identificadas con el género masculino o femenino y que construyen su identidad al margen de la lógica binaria. El género no binario se asocia a la idea de la división que existe en la sociedad de hombre y mujer como único modelo de experiencia del género posible. Según García-Granero (2017), dicho modelo está basado en la exclusión dicotómica, debido a que pone obstáculos que impiden a la persona experimentar con autonomía su identidad de género que escapen a dicho binario. Por lo tanto, el género no binario puede considerarse como una postura política a través de la cual las personas expresan la necesidad de construir identidad más allá de lo masculino y lo femenino.

**Heteronormatividad:** El conjunto de las relaciones de poder que normalizan y rigen la sexualidad, marginando a todo lo que esté fuera de los ideales de la *heterosexualidad*, la *monogamia*, y la *conformidad de género*.

**Heterosexismo:** Actitud que instituye la heterosexualidad como la única orientación sexual válida.

**Heterosexual:** Se refiere a las personas que sienten deseo afectivo y erótico por personas de sexo - género distinto al propio.

**Homosexual:** Se refiere a las personas que sienten deseo afectivo y erótico por personas de sexo - género igual al propio.

**Homofobia:** Temor, miedo, rechazo u odio hacia personas homosexuales.

**Homofobia interiorizada o internalizada:** Aversión hacia los propios sentimientos y comportamientos homosexuales, debido a la asimilación de las imágenes y *mensajes negativos* de la homosexualidad recibidos en la etapa de socialización de una persona provenientes de: la familia, colegio, medios de comunicación, entre otros.

**Identidad de género:** Este concepto está relacionado con el grado en que cada ser humano se identifica con lo que se ha construido socialmente y se entiende como masculino o femenino, sin embargo, algunas personas no se identifican con ninguna de estas dos o su identidad va fluyendo entre ambos. En ese sentido, estas personas se identifican como no binarias.

**Interseccionalidad:** La interseccionalidad está relacionada con las distintas identidades que construyen las personas, las cuales devienen de las diferentes relaciones sociales, las vivencias, las experiencias, la historia y las estructuras de poder que configuran el contexto social de los individuos. En ese sentido, según la Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (2004), la interseccionalidad esta asociada con la pertenencia de las personas a una o más comunidades, grupos, movimientos, lo que permite diferentes formas de experimentar las desigualdades y los privilegios.

**Lesbiana:** Categoría política con la que se identifican algunas mujeres homosexuales.

**LGBTIQ+:** Según el decreto 762 de 2018 el acrónimo es una categoría identitaria y política que reivindica y visibiliza las luchas históricas en pro del reconocimiento de las orientaciones sexuales e identidades de género

diversas. Las letras se refieren a lesbiana, gay, bisexual, transgénero, transexual, intersexual, queer y las demás diversidades.

**Matrimonio igualitario:** Según la sentencia SU214/16 de la Corte Constitucional, se refiere al trato discriminatorio en materia de la celebración del matrimonio civil y, por consecuencia, a la igualdad que debe existir en el ejercicio de funciones judiciales, notariales y registrales al momento de adoptar sus respectivos actos. Por lo tanto, los Registradores del Estado Civil no pueden negarse a inscribir en el registro civil un matrimonio celebrado por una pareja del mismo sexo biológico.

**Orientación sexual:** Es la atracción emocional, afectiva y/o sexual por otra persona, entre otras; pueden existir heterosexual, homosexual, bisexual, lesbiana, gay y asexual.<sup>10</sup>

**Pansexual:** Persona que siente atracción erótica, afectiva hacia otra persona con *independencia* del sexo, género, identidad de género, orientación sexual y roles sexuales, así como la capacidad para mantener relaciones íntimas y/o sexuales con ellas. También se denomina omnisexual.

**Patriarcado:** Relación social basada en el control de lo masculino sobre lo femenino, restringiendo su acceso a los recursos productivos y su sexualidad. Sistema de organización social en el cual los puestos clave de poder, tanto político como religioso, social y militar, se encuentran, de forma exclusiva y generalizada, en manos de los hombres.

**Performatividad de género:** La performatividad de género está relacionada con una actuación que se desarrolla de manera reiterada en función de las normas sociales que están designadas al sexo biológico, pero que de igual forma permean el imaginario social de la experiencia de ser hombre o ser mujer, es decir, el género. De acuerdo con Nazzareno (2015), la performatividad de género no puede entenderse como un acto singular, sino como la reiteración de un conjunto de normas por las cuales se rige un colectivo y que esconden unas convenciones sociales que se interiorizan a través de la repetición, lo cual resulta en una actuación social del género.

---

<sup>10</sup> <sup>3</sup> Gandolfi, Fernanda - Recalde, Laura y Oyhantcabal Mercedes. Intendencia Montevideo.2021. Colección Construyendo Igualdad de género. Serie 1 Género: conceptos básicos. Cartilla 3: Género y diversidad sexual.

En ese sentido los géneros no son verdaderos ni falsos, sino que resultan de la construcción de un discurso de identidad, que a su vez produce una ilusión de originalidad de lo masculino y lo femenino, sin embargo, la identidad se construye a través de la repetición de convenciones sobre lo que es “ser” hombre o mujer.

**Queer:** Personas que no se asocian a ninguna etiqueta respecto a la identidad y la expresión de género; en ese sentido, se relaciona con una corriente de pensamiento que tiene como objetivo ampliar la concepción de las identidades fijas o estáticas, donde se concilia la idea de la versatilidad y variedad humana.

**Sexo:** El sexo está asociado con la condición orgánica de nacimiento. De acuerdo con Martínez (2010), está referida a los atributos físicos, anatómicos biológicos y fisiológicos que caracterizan a las hembras, machos e intersexuales; este último es una variación natural que sucede en los seres humanos en el que la persona tiene características físicas asociadas a ambos sexos.

**Trans:** Tiene que ver con el tránsito y el camino que recorre una persona en términos de la construcción de su identidad de género para sentirse cómodo@ con su expresión. Incluye personas transgénero y transexuales.

**Transformista:** De acuerdo con “ABC del arte Drag y Transformista” (2018), es una expresión artística en la que una persona transforma su cuerpo adoptando la estética de un género distinto, con fines de entretenimiento.

**Transgénero:** Una persona transgénero no encuentra identificación de género con lo que socialmente se ha construido en torno a su sexo asignado al nacer; en ese sentido, inician procesos de transición y de tránsito.

**Transexual:** En relación a la identidad de la persona que no se encuentra asociada a los roles asignados socialmente, esta realiza transformaciones a su cuerpo a través de tratamiento hormonal y/o cirugía de reasignación de sexo.



**Travesti:** una persona que de manera ocasional viste con atuendos tradicionalmente asociados a un sexo distinto; sin embargo, está cómodo con el sexo asignado al nacer y no desea cambiarlo.

**Violencia de género:** Acto verbal, psicológico, físico o económico que agrede a cualquier ser humano por motivo de su identidad o expresión de género.

**Violencia por prejuicio:** Cualquier conducta que cause exclusión, eliminación o pretenda hacerlo de forma total o parcial a una persona, bien sea de tipo: físico, social, sexual, psicológico o simbólico, basada en algún aspecto personal o colectivo (etnia, etapa del ciclo vital, identidad de género, orientación sexual, clase social, situación de desplazamiento, capacidades, entre otros).

## Referencias

- Gandolfi, F. y Recalde, L. Intendencia Montevideo. 2021. Colección Construyendo Igualdad de género. Serie 1 Género: conceptos básicos.
- Lagarde, M. 1996. Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia. <https://desarmandola-cultura.files.wordpress.com/2018/04/lagarde-marcela-genero-y-feminismo.pdf>
- Asociación para los Derechos de la Mujer y el Desarrollo (AWID). 2004. Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. Toronto.
- ABC del arte Drag y Transformista. (1 de 10 de 2018). ABC del arte Drag y Transformista. Obtenido de Definiciones: <https://www.abcdelartedragytrans.com/definiciones>
- Castillo, N. (30 de 10 de 2019). Ni hombres, ni mujeres. Expresiones de la Diversidad de Género. Obtenido de Universidad Nacional Autónoma de México: <http://ciencia.unam.mx/leer/923/ni-hombres-ni-mujeres-expresiones-de-la-diversidad-de-genero>
- Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación. (2018). Glosario de términos sobre diversidad afectivo sexual. Gobierno de España: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- García-Granero, M. (2017). Deshacer el sexo: Más allá del binarismo varón-mujer. ILEMATA. Revista Internacional de Éticas Aplicadas, n° 25, 253-263.
- Martínez Forero, T. (2010). Orientaciones sexuales diversas: en sociedades indígenas: una revisión conceptual y del estado del arte sobre un tema poco conocido del género amazónico. Leticia: Universidad Nacional de Colombia.
- Ministerio del Interior. (2018). Decreto 762 de 2018. Política pública para la garantía y el ejercicio efectivo de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTIQ+ y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Bogotá: República de Colombia.
- Nazzareno, F. (2015). La noción de performatividad en el pensamiento de Judith Butler. Estudios Avanzados, número 24.
- Secretaría Distrital de Planeación. (s.f.). Secretaría Distrital de Planeación. Obtenido de Glosario de políticas públicas, Diccionario LGBTIQ+: [http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/diccionario\\_Lgbtiq+/index.html](http://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/diversidad-sexual/diccionario_Lgbtiq+/index.html)
- UNESCO. (2013). Igualdad de Género. En UNESCO, Indicadores UNESCO de cultural para el desarrollo (págs. 103-115). Paris: UNESCO.



Función Pública

# **Lineamientos para incorporar el enfoque de género, orientaciones sexuales e identidades de género no heteronormativas, en la rendición de cuentas y el servicio a las ciudadanías**

Dirección de Participación, Transparencia y Servicio a  
la Ciudadanía

Visítanos o escríbenos

